



Memoria Anual 2013

Memoria Anual 2013



enapu.s.a.

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

Contenido

Presentación	7
Directorio - Gerente General	9
Gerentes de Área.....	10
Gerentes y Administradores Portuarios	11
Organización.....	13
Gestión Operativa-Comercial.....	14
Gestión Corporativa.....	15
Gestión Jurídica.....	16
Principales Contrataciones	17
Recursos Humanos	18
Capacitación	20
Seguridad.....	21
Terminales Portuarios	
Terminal Portuario de Salaverry.....	23
Terminal Portuario General San Martín	24
Servicios a las Naves de Turismo.....	25
Terminal Portuario de Ilo.....	26
Malecón al Servicio del Perú en Arica.....	27
Terminales Portuarios de Lanchonaje: Huacho -Supe	28
Terminal Portuario de Iquitos	29
Terminal Portuario de Yurimaguas.....	30
Terminal Portuario Puerto Maldonado	
Estadística	
Tráfico de Naves.....	32
Movimiento de Carga	34
Movimiento Comparativo de Carga	36
Carga por Operación y Terminal Portuario.....	37
Movimiento de Contenedores.....	38
Dictamen de los Auditores Independientes	41
Estados Financieros	44



TERMINALES PORTUARIOS AD

OCÉANO PACÍFICO



SALAVERRY

SUPE

HUACHO

ECUADOR

ADMINISTRADOS POR



enapu.a.

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.





Presentación

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

La Empresa Nacional de Puertos presenta el informe de la gestión correspondiente al año 2013, en cumplimiento del Estatuto de la Empresa a través de la Memoria Anual, que contiene el resumen de actividades y resultados operativos así como los Estados Económico-Financieros debidamente auditados.

La Empresa ha continuado a cargo de la administración de los Terminales Portuarios de Salaverry, Chicama, Huacho, Supe, General San Martín, Ilo, M.A.S.P. Arica y Terminales Fluviales de Iquitos, Yurimaguas y Puerto Maldonado.

La Administración en virtud del Decreto Supremo N° 027-2011-MTC ejecutó la transferencia del Terminal Portuario de Chimbote al Gobierno Regional de Ancash el 31 de julio, cumpliendo todos los procesos legales y administrativos, así como con las condiciones necesarias para garantizar la continuidad de las actividades del Terminal Portuario, sin interrupción del servicio.

La gestión ha desarrollado la ejecución presupuestal proyectada, para el mantenimiento operativo de los terminales portuarios administrados así como para el cumplimiento de obligaciones sociales y atención de beneficios al personal a nivel nacional, incluyendo la ejecución del Plan de Incentivos a la Renuncia Voluntaria que tuvo significativa acogida entre los trabajadores.

Como resultado de los servicios portuarios brindados por la Empresa, se han destacado -por su movimiento- los Terminales

Portuarios de Salaverry, General San Martín e Ilo, durante el año 2013 se atendió un total de 4'575,259 Toneladas Métricas de carga, movilizadas en 409 naves de alto bordo y 15,175 embarcaciones menores.

Al concluir el ejercicio de 2013, la Empresa registró un cambio importante en los Estados Financieros, al revertirse significativamente la situación que proyectaba, de una pérdida de 43.6 millones de soles a una utilidad contable de 151.58 millones de soles, como resultado del fallo favorable a la Empresa en el proceso judicial sostenido por ENAPU S.A. con OSITRAN, lo cual obligaba a efectuar provisiones anuales, con el fin de cubrir probables contingencias económicas ante esta controversia judicial, cuyo resultado final fue exitoso para la gestión.

La Empresa desde julio 2011, al amparo del Contrato de Asociación en Participación entre ENAPU S.A. y APM Terminals Callao S.A. para la operación del Terminal Norte Multipropósito del Callao, viene participando con el 17.01 % de las utilidades de los Estados Financieros Auditados del negocio al 31 de diciembre de cada año antes de la determinación del impuesto a la renta, por lo cual en el 2013 ha recibido un ingreso de 10.5 millones de soles correspondiente a las utilidades del año 2012.

Al término del Ejercicio Anual 2013, el Directorio expresa su agradecimiento a la Comunidad Portuaria a la que brinda sus servicios.

El Directorio





Directorio

RAÚL ANTONIO TORRES TRUJILLO

Vicepresidente del Directorio

CARLOS SILVA CASTAÑON

Director

JORGE LUIS PELAYO HERBOZO PÉREZ-COSTA

Director

SILVIA CECILIA DEDIOS VILLAIZÁN

Directora

Hasta el 1 de abril de 2013

Gerente General

JAVIER PRIETO BALBUENA

Gerente General (e)



Gerentes

JOSÉ LUIS SOTELO TORPOCO

GERENTE DE TERMINALES PORTUARIOS (e)

LUZ MARINA SALAZAR PAPA

GERENTE DE FINANZAS (e)

JORGE CHÁVEZ OLIDEN

GERENTE DE LA OFICINA COMERCIAL

JUAN LIZÁRRAGA PICCIOTTI

GERENTE DE LOGÍSTICA

JOSÉ SOTELO TORPOCO

GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (e)

ROSARIO PEÑA FUENTES

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS (e)

JORGE AGUILAR LONGA

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA (e)

EDUARDO ULLOA TORRES

JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (e)

JOSÉ LUIS SOTELO TORPOCO

DIRECTOR DEL INFOCAP (e)

WALTER QUIROZ SUSANIBAR

JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Gerentes y Administradores de Terminales Portuarios

JULIO TAM CASTILLO

GERENTE DEL TERMINAL PORTUARIO DE SALAVERRY

SEGUNDO HERAS HERRERA

GERENTE DEL TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTÍN

ELBA BARAYBAR PICOAGA

GERENTE DEL TERMINAL PORTUARIO DE ILO (e)

MENOTTI YÁÑEZ RAMÍREZ

GERENTE DEL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

WALTER ESPINOZA DONAYRE

ADMINISTRADOR DEL MALECÓN DE ATRAQUE AL SERVICIO DEL PERÚ EN ARICA (e)

ALFONSO TALLEDO ALVARADO

ADMINISTRADOR DEL TERMINAL PORTUARIO DE HUACHO/SUPE (e)

BARTOLOMÉ TANCHIVA ASPAJO

ADMINISTRADOR DEL TERMINAL PORTUARIO DE YURIMAGUAS (e)

MARÍA ARMOTO CUSIHUAMÁN

ADMINISTRADOR DEL TERMINAL PORTUARIO DE PUERTO MALDONADO (e)



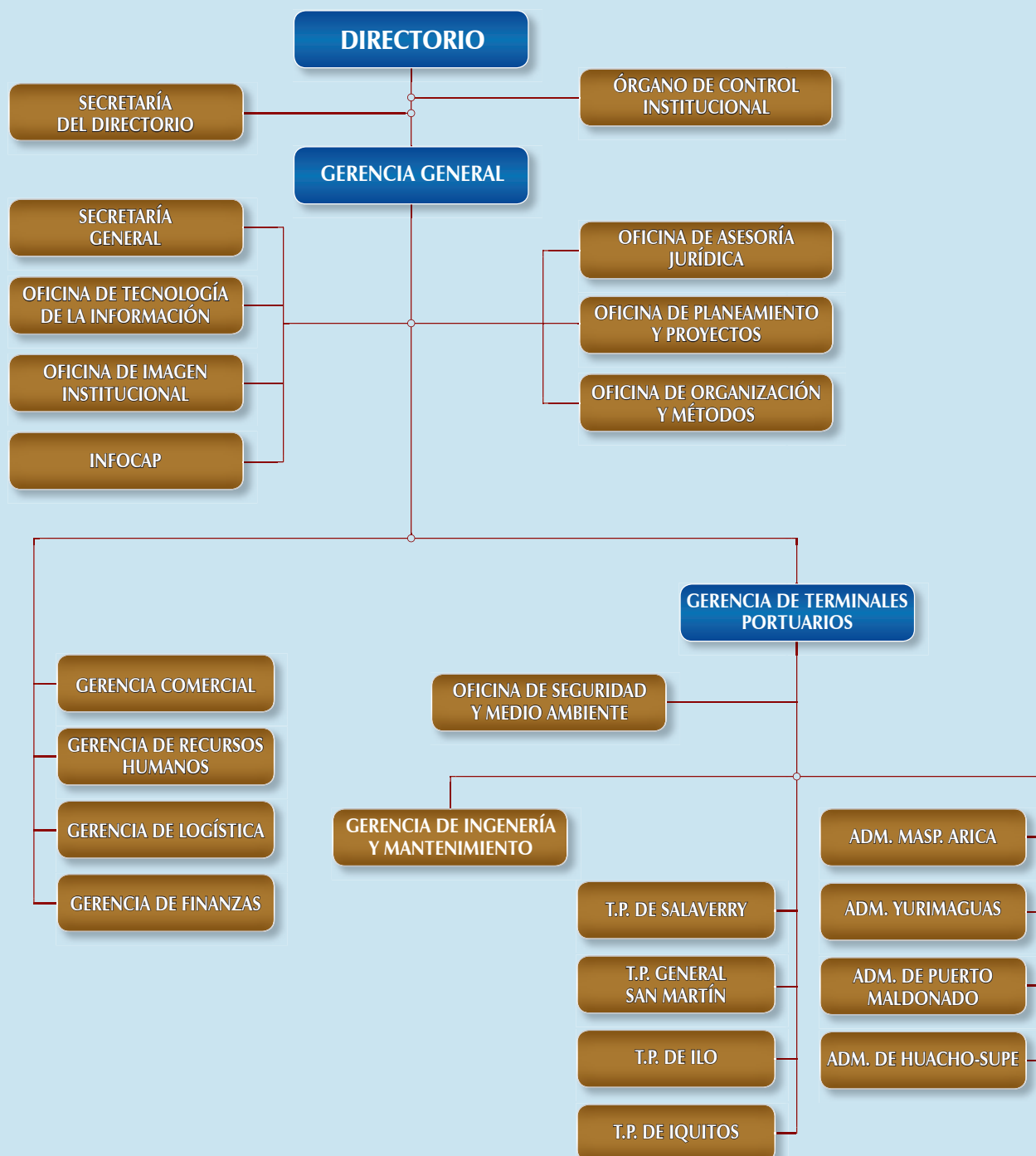


enapu

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.



Organización



Gestión Operativa-Comercial

La Empresa ejerció su gestión administrando los terminales portuarios de atraque directo de Salaverry, General San Martín, Ilo, Malecón al Servicio de Perú en Arica, los terminales fluviales de Iquitos, Yurimaguas, Puerto Maldonado y los terminales de lanchonaje de Chicama, Huacho y Supe, cumpliendo con lo dispuesto para la transferencia del Terminal Portuario de Chimbote al Gobierno Regional de Ancash realizada el 31 de julio 2013.

El movimiento portuario, estrechamente relacionado al comportamiento de la economía mundial y del comercio internacional se desarrolló en el marco de la continuación de la desaceleración económica europea, situación que incidió en una mayor demanda mundial de importaciones. Por tal restricción las exportaciones peruanas durante el año 2013 cayeron en un 10%, no obstante que la economía peruana creció en 5.2%.

El servicio brindado por ENAPU S.A. se desarrolló en el contexto del comportamiento del comercio exterior peruano, el cual durante este año, mantuvo niveles discretos de crecimiento con respecto al registrado en el 2012 como efecto de la restricción de las economías europeas, alrededor del 3,3%.

En este marco la Empresa a través de gestiones comerciales-operativas logró captar una significativa demanda de servicios portuarios, destacando -por volúmenes de carga e ingresos- los resultados de los terminales portuarios de Salaverry, General San Martín e Ilo.

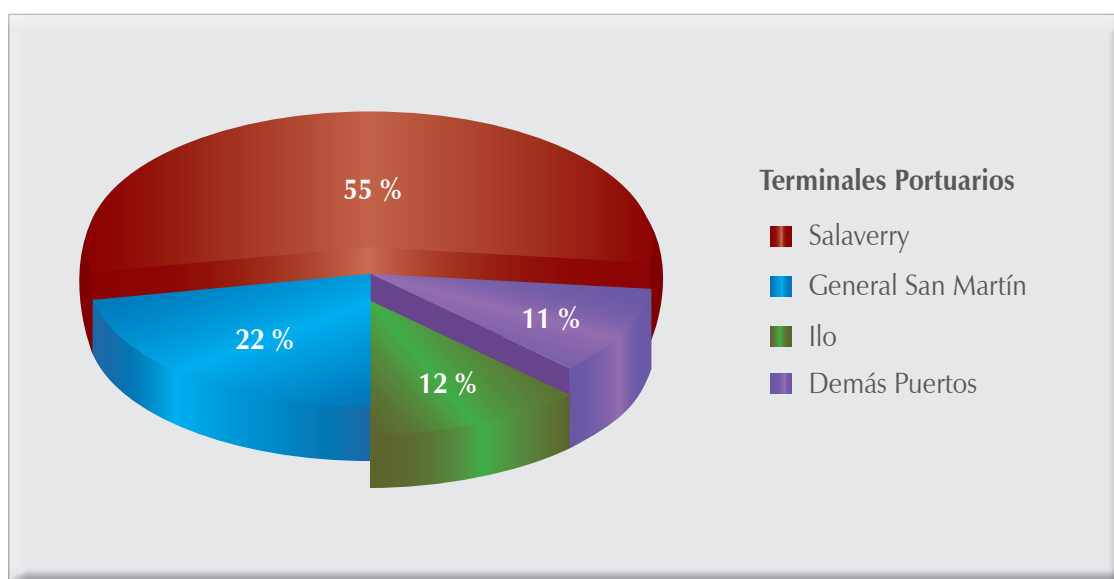
El Terminal Portuario de Salaverry movilizó 2'294,544 toneladas de carga en el año 2013, convirtiéndose en el principal generador de ingresos con S/. 21'840,228, equivalente al 55% del total de ingresos de la Empresa.

Los ingresos por venta de servicios en el 2013 fueron 8.7% mayor al mismo periodo del 2012, generados por el crecimiento del movimiento de importación reflejado en las mayores descargas de los rubros de clinker, escoria de hierro y fertilizantes, así como embarques de concentrado de cobre y azúcar.

El Terminal Portuario General San Martín movilizó un total de 1'275,762 toneladas de carga en el año 2013, el segundo lugar en generación de ingresos con S/. 8'737,908 con una participación del 22%. Los ingresos por venta de servicios se incrementaron en un 26% respecto al 2012, ocasionado por la regulación de los tradicionales embarques de sal a granel hacia los Estados Unidos.

El Terminal Portuario de Ilo movilizó 415,897 toneladas de carga generando ingresos de S/. 4'687,229, con una participación del 12% del total de ingresos de la Empresa.

La mayor participación de los terminales de atraque directo se observa en los resultados de los terminales portuarios de Salaverry, General San Martín e Ilo que evidencian por tonelaje movilizado y el ingreso económico generado que representan el 89 % del ingreso total de la Empresa, logrando el incremento de los ingresos económicos de la Empresa del año 2013 en 3% en comparación con el año anterior.



Gestión Corporativa

La Gerencia General dispuso la Convocatoria de Gerentes de la Empresa a nivel nacional, con participación de los Gerentes de Terminales Portuarios, Recursos Humanos, Finanzas, Comercial, Planeamiento y Presupuesto, Logística, Asesoría Jurídica y Administraciones de los Terminales Portuarios de Salaverry, General San Martín, Ilo, Iquitos y Malecón al Servicio de Perú en Arica.

Durante las convocatorias se desarrollaron exposiciones de cada Gerente, dando a conocer el estado situacional de su administración y el avance de su gestión en aspectos: financieros, comerciales, ejecución presupuestal,

contrataciones, planes de inversión, administración de recursos humanos, capacitación y otras acciones que forman parte del Plan Anual.

Estas convocatorias permitieron intercambiar experiencias y opiniones sobre el desarrollo de la Empresa por lo que los participantes las reconocieron como una práctica de gran importancia para la gestión, al permitir evaluar en forma conjunta la problemática de cada unidad operativa y proyectar las acciones necesarias para la marcha de la Empresa, permitiendo ampliar la información para conocimiento del Directorio y la Corporación del Estado.



Gestión Jurídica

Durante el año 2013 se ha obtenido resultados favorables para los intereses de la Empresa como efecto de los esfuerzos de la Administración para fortalecer la defensa de ENAPU S.A. a través de los procesos judiciales que conduce, con participación de la Gerencia General, Gerentes de Terminales Portuarios, Asesoría Jurídica de ENAPU y las Asesorías Externas que brindan apoyo en los actos contenciosos.

Como logro del trabajo conjunto, puede destacarse la solución de uno de los procesos judiciales de mayor envergadura que se ha llevado durante los últimos seis años: La acción Contenciosa Administrativa interpuesta por ENAPU S.A. en diciembre de 2006, para anular la disposición de OSITRAN por Resolución N° 031-2004 del Consejo Directivo de OSITRAN, que establecía modificaciones y topes a los niveles tarifarios por los servicios de ENAPU S.A., que perjudicaba significativamente la situación económica de la Empresa.

Este proceso concluyó el 14 de mayo de 2013 con la sentencia expedida por la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República,

que por unanimidad declaró nula la Resolución de OSITRAN que era contraria a la Empresa. Así ENAPU S.A. pudo revertir la provisión que durante los últimos seis años, a julio de 2013, alcanzó un total de 195.4 millones de soles.

ENAPU S.A., el 31 de julio de 2013, realizó la transferencia del Terminal Portuario de Chimbote al Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento del Decreto Supremo 027-2011-MTC, ejecutando todas las gestiones de transferencia de recursos humanos, patrimoniales y documentarias requeridas, en las mejores condiciones y sin interrumpir las operaciones de servicio del comercio exterior, lo cual se dejó constancia en Acto Público llevado a cabo en la localidad, con veeduría del Sistema Nacional de Control que constató las condiciones adecuadas de la transferencia y el cumplimiento de la normativa correspondiente.

La Gestión de Asesoría Jurídica incluyó el apoyo a los Comités Especiales para conducir los procesos de Selección acorde con la Ley de Contrataciones del Estado, integrando los comités más significativos como los de Contratación de Pólizas de Seguros, Servicio de Dragado para el Terminal Portuario de Salaverry y el Convenio Interinstitucional con SIMA Perú.



Principales Contrataciones

La Empresa ejecutó procesos logísticos para el mantenimiento de los servicios de los Terminales Portuarios, en base a la Ley de Contrataciones del Estado, pudiendo destacar las siguientes contrataciones:

Seguros Patrimoniales y Personales para ENAPU S.A. 2013-2014 Sede Callao

Concurso Público N° 01-2013 ENAPU S.A./T.P.CALLAO. La empresa Rímac Seguros y Reaseguros obtuvo el Contrato N° 007-2013 ENAPU S.A./T.P.CALLAO de fecha 21 de mayo de 2013, por el monto de US\$ 2'582,317.42 Dólares Americanos incluido el Impuesto General a las Ventas.

Mantenimiento Integral (Overhaul) Motores de la Draga "Grumete Arciniega" en el Terminal Portuario de Salaverry

Concurso Público N° 01-2013 ENAPU S.A./T.P.SAL. La empresa Representaciones y Servicios TEC América S.R.L. obtuvo el Contrato N° 005-2014 ENAPU S.A./T.P.SAL. de fecha 17 de enero 2014, por el monto de S/. 529,800.00 Nuevos Soles incluido Impuesto General a las Ventas.

Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para el Terminal Portuario de Salaverry

Concurso Público N° 02-2013 ENAPU S.A./T.P. SAL. La empresa Consorcio Grupo GEN S.A.C. –CIVISE S.A.C. – SECUGORP S.A. obtuvo el Contrato N° 008-2014 ENAPU S.A./TPSAL de fecha 6 de febrero de 2014, por el monto de S/. 902,090.00 Nuevos Soles incluido el Impuesto General a las Ventas.

Servicio de Vigilancia para el Terminal Portuario de Ilo

Concurso Público N° 01-2013 ENAPU S.A./T.PILO. La empresa de Servicio de Seguridad Custodia y Vigilancia "Atila S.R.L." se adjudicó el Contrato N° 016-2013 ENAPU S.A./T.P. SAL de fecha 22 de noviembre de 2013 por el monto de S/. 770,670.43 Nuevos Soles incluido el Impuesto General a las Ventas.

Servicios de una Empresa de Vigilancia Particular para 14 puestos las 24 horas del día en el Terminal Portuario General San Martín

Concurso Público N° 01-2013 ENAPU S.A./T.P.G.S.M. La Empresa Elitsur S.R.L. obtuvo el Contrato N° 010-2013 ENAPU S.A./T.P.G.S.M. de fecha 20 de noviembre de 2013, por el monto de S/. 1'111,500.00 Nuevos Soles incluido el Impuesto General a las Ventas.

Adquisición de Cargador Frontal para el Terminal Portuario de Salaverry

Licitación Pública N° 01-2013 ENAPU S.A./T.P.SAL., La Empresa KOMATSU-MITSUI Maquinarias Perú S.A. se adjudicó el Contrato N° 030-2013 ENAPU S.A./T.P. SAL de fecha 22 de octubre de 2013 por el monto de S/. 895,000.00 Nuevos Soles incluido el Impuesto General a las Ventas.

Suministro de Petróleo Diesel B5 para consumo de Grupo Eléctrico, Equipos de Manipuleo y Equipo Flotante del Terminal Portuario General San Martín

Licitación Pública N° 01-2013 ENAPU S.A./T.P.G.S.M. La empresa Comercializadora de Combustible El Teo S.A.C. se adjudicó el Contrato N° 008-2013 ENAPU S.A./T.P.G.S.M. de fecha 11 de setiembre de 2013 por el monto de S/. 940,982.00 Nuevos Soles incluido el Impuesto General a las Ventas.

Modernización de Sistemas

Con el fin de lograr la modernización de los sistemas de información, la Empresa desarrolló el Nuevo Sistema Integral de Operaciones Portuarias -SIOP V2 utilizando tecnología de última generación en ambiente web, el cual se distribuyó con una base de datos descentralizada en la Sede Callao, que permitirá integrar y realizar el seguimiento en tiempo real de las operaciones de todos los terminales portuarios.

En el año 2013 se implementó el módulo de balanzas, almacenes, servicios y contingencia de balanzas en el Terminal Portuario de Ilo y el MASP Arica (módulo de balanzas), teniendo como proyección en el 2014 la integración de los servicios de manifiesto de ENAPU con la SUNAT, la implementación de los módulos de facturación, cobros, entre otros y su despliegue a los demás terminales portuarios.



Recursos Humanos

Programa de Retiro Incentivado

La Empresa, después del proceso de concesión del Terminal Norte del Puerto del Callao ha venido trabajando para lograr una reorganización acorde a la nueva dimensión, buscando conformar nuevos cuadros de recursos humanos en base a las competencias requeridas.

En este contexto durante el año 2013 ejecutó el Programa de Retiro Voluntario, brindando incentivos económicos a los trabajadores de la Sede Callao y Terminales Portuarios, contratados a tiempo indeterminado e incondicionado, quienes en forma libre y voluntaria decidieron acogerse a esta oferta de carácter discrecional de la Empresa.

Como resultado, se dieron las renunciaciones de un total de 105 trabajadores, entre personal sujeto a Convenio Colectivo, como ejecutivos de los niveles 2.1, 2.1 y 2.3, con quienes la Empresa suscribió convenios de resolución del vínculo laboral por mutuo disenso.

Transferencia de Pensionistas

ENAPU S.A. transfirió a la Oficina de Normalización Previsional ONP, la administración y pago de pensionistas de la Oficina Principal y Terminal Portuario del Callao bajo el

D.L 20530, en virtud del Decreto Supremo n° 162-2012-EF, cumpliendo con la entrega de expedientes administrativos y acervo documentario a conformidad de la ONP, organismo que asumió esta administración desde el 1 de enero 2013.

La entrega de toda la documentación sustentatoria de los derechos previsionales y expedientes judiciales de los procesos en trámite correspondiente a ex trabajadores de la Oficina Principal y Terminal Portuario del Callao de la Empresa, fue acompañada de la gestión para la transferencia de los fondos económicos correspondientes al fideicomiso que ENAPU mantenía en COFIDE para la financiación de esta obligación previsional.

Bienestar Social

Los trabajadores participaron en los programas ofrecidos por la Empresa en resguardo de su salud y bienestar desarrollando campañas de prevención y controles de salud con alta participación del personal.

Durante el año continuaron los programas de Seguro Médico Familiar a través de convenios con centros médicos privados, así como la cobertura integral para el tratamiento oncológico del trabajador titular contratado a ONCOSALUD.

RECURSOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

UNIDAD OPERATIVA	TOTAL	EJECUTIVOS	TÉCNICOS 3.1	TÉCNICOS 3.2	AUXILIARES 4.1	AUXILIARES 4.2
TOTAL GENERAL	422	36	36	25	136	189
OFICINA PRINCIPAL	23	7	5		8	3
T.P. CALLAO	179	22	25	6	72	54
T.P. HUACHO / SUPE	65			1	1	63
T.P. ILO	42	1	1	2	17	21
T.P. IQUITOS	18	1	1	3		13
T.P. PUERTO MALDONADO	4		1			3
T.P. GENERAL SAN MARTIN	30	1	1	6	13	9
T.P. SALAVERRY	46	3	2	7	24	10
T.P. YURIMAGUAS	11				1	10
MASP ARICA	4	1				3
MODALIDAD						
NOMBRADOS	422	36	36	25	136	189
CONTRATOS (Suplencia)	2	2				



Capacitación

El Instituto de Formación y Capacitación Portuaria -INFOCAP, en búsqueda del cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de ENAPU S.A. para el año 2013 ejecutó el Programa de Capacitación y Entrenamiento, alcanzando un total de 93 cursos:

Sede Callao:

- Salud ocupacional y seguridad en el trabajo.
- Manejo de maquinaria pesada
- Tarjador marítimo y portuario
- 11 cursos externos para capacitar al personal según sus especialidades.

Manejo adecuado de una inspección laboral.

Liquidación de beneficios.

Régimen de contratación laboral.

Actualización de la Norma BASC.

Implementación del Sistema de Control Interno.

Contrataciones del Estado.

- 21 cursos dirigidos a la comunidad portuaria, en las especialidades de Operador de Montacarga y de Grúa Móvil.

En los terminales portuarios de Salaverry, Iquitos y Yurimaguas:

- 15 cursos internos dirigidos a:
 - Salud ocupacional
 - Seguridad en el trabajo
 - Contrataciones del Estado
 - Código PBIP I y II
 - Manejo de maquinaria pesada
 - Capataz amarranave
 - Gaveros
- 27 cursos dirigidos a la comunidad portuaria en las especialidades de:
 - Operador de montacarga.
 - De portacontenedor Reach Stacker.
 - De Grúa Móvil.



De acuerdo a la política de promover la mayor seguridad de la Empresa en beneficio de los clientes, usuarios, trabajadores, equipos y cargas que se movilizan en los Terminales Portuarios de la Empresa, se ha desarrollado acciones para mejorar las condiciones de seguridad, logrando reducir -significativamente- los indicadores de siniestralidad provocada y accidental por error humano o causas materiales.

Los planes de emergencia en los Terminales Portuarios han sido diseñados para la participación conjunta de las entidades públicas de la Comunidad Portuaria como la Policía Nacional, Cuerpo Voluntario de Bomberos, Capitanía de Puertos, Defensa Civil y otros a fin de que, ante situaciones de emergencia, desplieguen rápidas respuestas de acuerdo a sus competencias en salvaguarda de personas y bienes.

Los Terminales Portuarios han sido preparados para responder eficazmente ante emergencias y contingencias como incendios, derrames, fugas de productos químicos, para lo cual se ha capacitado a personal y equipado con motobombas, vehículos de seguridad para patrullas, extintores, mangas contraincendio, aprovechando también equipos que se utilizaban en el Terminal Portuario del Callao.

Durante el año 2013 se culminó con la instalación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión en la sede institucional para el control de vigilancia electrónica e identificación de trabajadores y visitantes.



Dentro de las acciones de certificación se logró la aprobación de las auditorías externas correspondientes al Código Internacional para la Protección Marítima de los Buques y de las Instalaciones Portuarias -PBIP en todos los Terminales Portuarios de ENAPU S.A., así como la aprobación de las auditorías ambientales realizadas por la Autoridad Portuaria Nacional al constatar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en los Terminales Portuarios de Salaverry, General San Martín e Ilo.



Terminales Portuarios



El Terminal Portuario de Salaverry, ubicado en el Distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, brinda servicios en una zona de influencia socioeconómica a nivel nacional que incluye las regiones de La Libertad, Lambayeque, Ancash, Cajamarca y San Martín y en el exterior atiende el intercambio comercial con los países de Argentina, Paraguay, Rusia, Estados Unidos, España, Holanda, Francia, Chile, Colombia y Brasil.

El movimiento de carga del año 2013 alcanzó un total de 2'294,544 Toneladas Métricas, predominando la carga de importación que alcanzó un total de 1'931,273 TM y en exportación 363,271 TM. La carga estuvo movilizada por un total de 210 naves de alto bordo y 2 naves menores.

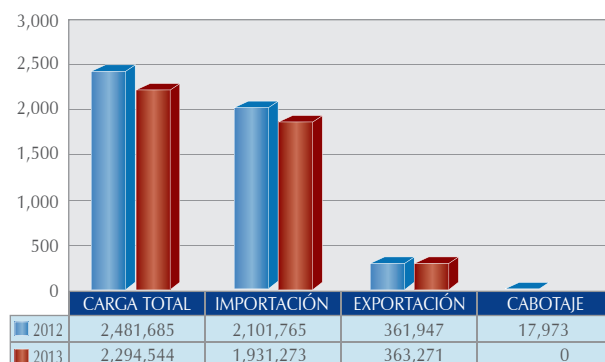
Los productos atendidos por el terminal corresponden principalmente a los rubros de cereales a granel (soya, maíz, trigo) escoria de hierro, clinker, fertilizantes, concentrados de cobre, carbón de piedra (antracita) azúcar a granel y alcohol etílico.

El terminal brinda sus servicios a través de dos muelles tipo espigón, almacenes y zonas acondicionados para distintos tipos de carga, incluyendo un sistema de embarque de azúcar.

Durante el ejercicio 2013, ha ejecutado las acciones correspondientes al plan de inversiones propuestas para la optimización de los servicios con la adquisición de equipos especializados y la ejecución de obras.

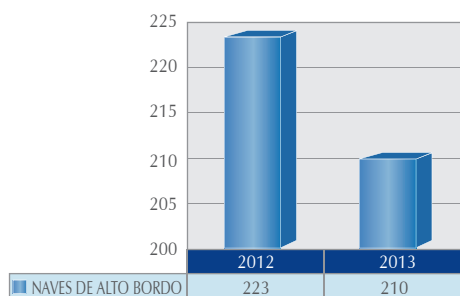
Entre las acciones realizadas destaca las operaciones de dragado desarrolladas en su zona marítima para mantener la profundidad de las operaciones extrayendo un total de 1'084,782 metros cúbicos de arena por las Dragas Marinero Rivas y Grumete Arciniegas.

MOVIMIENTO DE CARGA



TRÁFICO DE NAVES

NAVES DE ALTO BORDO



◉ TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTÍN

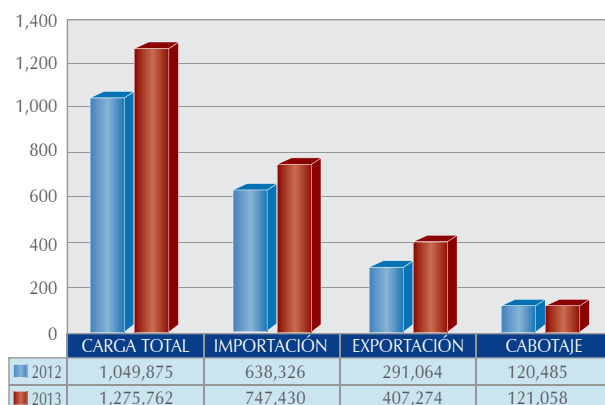
El Terminal General San Martín ubicado en la localidad Punta Pejerrey, Distrito de Paracas, Provincia de Pisco en el departamento de Ica, atiende el movimiento del comercio exterior correspondiente a las ciudades de Lima, Cañete, Chincha, Pisco, Ica, Palpa, Nazca, Ayacucho, Huancavelica y Apurímac.

El total de carga atendida durante el año 2013 fue de 1'275,762 Toneladas Métricas de Carga, prevaleciendo el movimiento de importación con un total de 747,430 Toneladas Métricas, exportación con 407,274 TM y cabotaje con 121,058 TM, carga movilizada en un total de 109 naves de alto bordo y 6 naves menores.

La carga atendida corresponde principalmente a los rubros de sal a granel, harina de pescado, chatarra, fertilizantes, maíz, torta de soya, barras de construcción, palanquilla de acero, carbón bituminoso y mineral de hierro.

Los servicios portuarios se brindan a través de un muelle tipo marginal con tres amarraderos operativos y un amarradero pendiente de reconstrucción, con áreas de almacenes y zonas al servicio de las mercancías de comercio exterior.

MOVIMIENTO DE CARGA



TRÁFICO DE NAVES



La Empresa brindó servicios a las conferencias navieras dedicadas al transporte de turistas en cruceros de lujo que arriban al Perú, procedentes principalmente de países de Europa, Asia y Norteamérica, para visitar los atractivos turísticos ubicados en distintas regiones del país.

El servicio a naves de pasajeros se brindó principalmente en el Terminal Portuario de Salaverry en la Región La Libertad, por donde se puede acceder al Complejo Arqueológico de Chan Chan e interesantes lugares de la cultura Mochica-Chimú. Y en el Terminal Portuario General San Martín, ubicado en la Región Ica, donde existe gran afluencia de turistas atraídos por conocer el Complejo Arqueológico de la Línea de Nazca, la Reserva Nacional de Paracas y las Islas Ballestas.

La Empresa, ante esta importante demanda de servicios, realizó las coordinaciones necesarias con las instituciones vinculadas a fin de ofrecer las mayores medidas de seguridad para la afluencia de turistas, aplicando las medidas internacionales de protección y seguridad para el desplazamiento de pasajeros en la zona portuaria.

Los lujosos cruceros arribaron con aproximadamente mil pasajeros por nave, figurando en la temporada 2013 los siguientes:

En el Terminal Portuario de Salaverry: Cristal Serenity, Voyager, Seven Seas Mariner, Regatta, Silver Cloud, Adonia, Hanseatic, Le Boreal, Veendam, Ms. Marina, Sea Adventure, Zaadam y Stantendam.

En el Terminal Portuario General San Martín: Amsterdam, Prinsendam, Seven Seas Mariner, Regatta, Voyager, Crystal Serenity, Hamburg, Silver Cloud, Sea Adventure, Zaandam y Golden Princess.



◉ TERMINAL PORTUARIO DE ILO

El Terminal Portuario de Ilo ubicado en la zona sur del Perú, en la provincia de Ilo, Región Moquegua, opera dentro de un área de influencia socioeconómica nacional relacionada con el intercambio comercial de las ciudades de Arequipa, Moquegua, Tacna, Puno y Cusco .

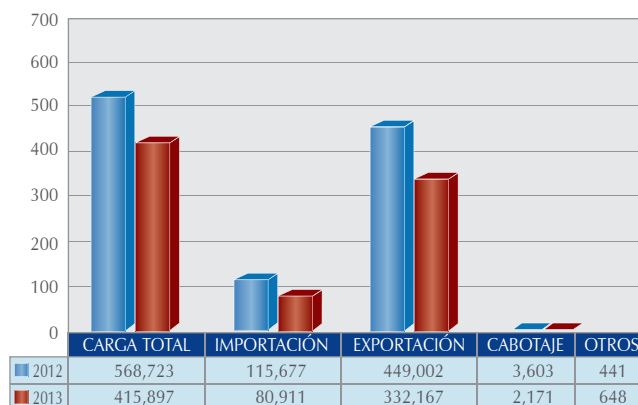
A nivel internacional se proyecta a convertirse en un importante polo de desarrollo comercial vinculados con los países de Bolivia, en las zonas de Desaguadero, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz y con Brasil en los Estados de Rondonia, Matto Grosso y Acre.

El movimiento portuario atendido durante 2013 ha sido de 415,897 Toneladas Métricas de carga, predominando el movimiento de carga de exportación con un total de 332,167, en carga de importación con un total de 80,911 TM y cabotaje de 2,171 TM. La carga fue movilizada por un total de 41 naves de alto bordo y 79 naves menores.

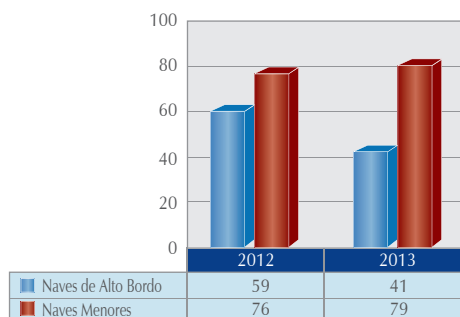
Entre los rubros de mayor movimiento figura la carga de mineral de hierro, cobre, trigo y nitrato de amonio.

El servicio portuario se ofrece a través de un muelle tipo espigón con cuatro amarraderos, así como el servicio de almacenamiento en almacenes y zonas, incluyendo el sistema para servicio a contenedores refrigerados.

MOVIMIENTO DE CARGA



TRÁFICO DE NAVES



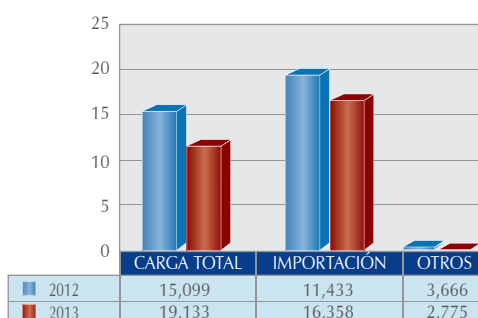
La Empresa administra el Malecón al Servicio del Perú en Arica a partir de la vigencia del Acta de Ejecución del Tratado de 1929, suscrita entre los Gobiernos de Perú y Chile, el 13 de noviembre de 1999, brindando servicios a la zona de la frontera sur del Perú y su área de influencia.

Las operaciones portuarias durante el año 2013 han alcanzado un movimiento total de 19,133 Toneladas Métricas de carga y 2,192 T.E.U.s. Las naves atendidas registran un total de 202 naves menores y 22 naves de alto bordo.

Las operaciones portuarias en el MASP Arica se han realizado a través de un muelle, almacenes y zonas al servicio del intercambio comercial de la zona, en condiciones de eficiencia y seguridad certificada según el Código Internacional PBIP.



MOVIMIENTO DE CARGA



TRÁFICO DE NAVES



◉ TERMINALES PORTUARIOS DE LANCHONAJE

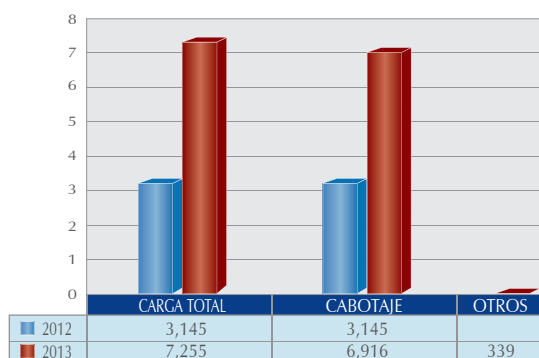
En el litoral de la Costa del Perú, al norte de la Ciudad de Lima se encuentran bajo una misma administración los Terminales Portuarios de Huacho y Supe. Por las características de su infraestructura, operan a través del sistema de lanchonaje, brindando servicios solo a embarcaciones menores movilizandando carga de cabotaje, principalmente productos relacionados a las actividades de pesca industrial y artesanal así como productos para el consumo masivo.

El Terminal Portuario de Huacho en el año 2013 movilizó un total de 7,255 Toneladas Métricas de carga y 875 naves menores.

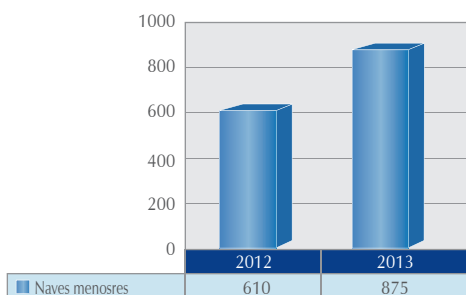
El Terminal Portuario de Supe, alcanzó un movimiento total de carga de 6,173 Toneladas Métricas y el tráfico de 1,394 naves menores.

◉ HUACHO

MOVIMIENTO DE CARGA

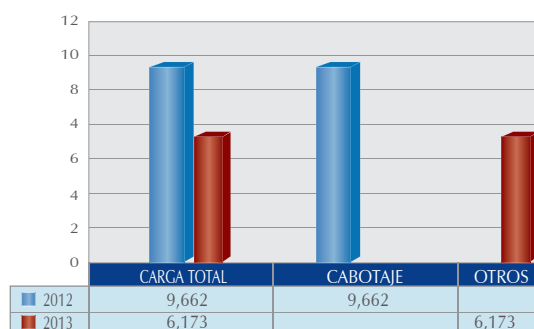


TRÁFICO DE NAVES

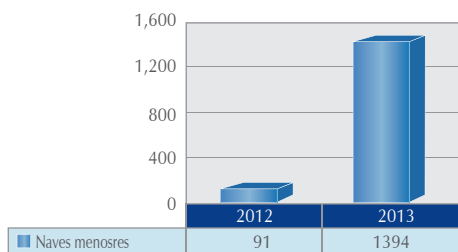


◉ SUPE

MOVIMIENTO DE CARGA



TRÁFICO DE NAVES



El Terminal Portuario de Iquitos, opera en la Amazonía peruana ubicado en el Distrito de Punchana, provincia de Maynas, con proximidad a las fronteras de Ecuador, Colombia y Brasil.

Brinda sus servicios a la Región Loreto y a las zonas de influencia socioeconómica correspondientes a las Regiones de Ucayali y Nor Oriental del Marañón, intercambiando movimiento con los puertos de Yurimaguas y Pucallpa en Perú.

A nivel internacional se vincula con los puertos de Manaus, Santarém, Belém Do Pará en Brasil; Leticia en Colombia y destinos hacia los puertos de Tampico en México y Houston y Port Everglades en Estados Unidos.

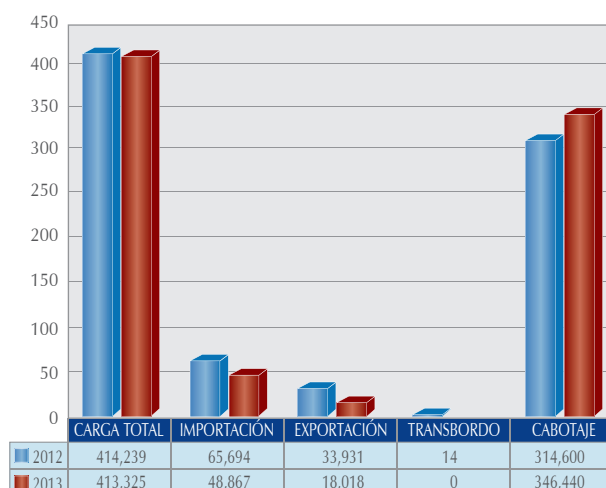
Durante el año 2013 movilizó un total de 413,325 Toneladas Métricas de carga, predominando la carga de cabotaje que alcanzo un total de 346,440, carga de importación 48,867 y 18,018 TM en carga de exportación.

Los principales productos que moviliza corresponden a los rubros de madera, cemento, material para la industria petrolera, cerveza y carga en general.

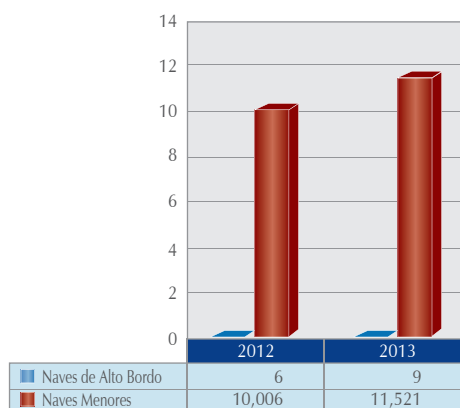
El tráfico de naves es principalmente de naves menores, las cuales en el año 2013 alcanzaron un total de 11,521 y 9 naves de alto bordo.

El servicio portuario se ofrece a través de dos muelles y almacenes para el servicio a la carga, dentro de condiciones de seguridad certificada por las exigencias internacionales del Código PBIP.

MOVIMIENTO DE CARGA



TRÁFICO DE NAVES



◉ TERMINAL PORTUARIO DE YURIMAGUAS

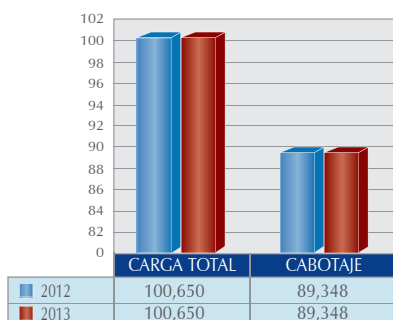
El **Terminal Portuario de Yurimaguas**, ubicado al noreste de la ciudad, en la Provincia de Alto Amazonas de la Región Loreto, opera en una estratégica zona de interconexión vía terrestre y fluvial uniendo las regiones costa, sierra y selva del Perú, facilitando el movimiento comercial de la Región Loreto, con influencia socio económica en las Regiones de Ucayali, San Martín y la Cuenca del Marañón, así como en la zona fronteriza con Ecuador.

La Región Yurimaguas, por la implicancia de su ubicación geográfica, forma parte del Eje de Infraestructura de Integración Regional Sudamericana -IIRSA Norte, el cual integrará la Costa Peruana con los puertos peruanos de Yurimaguas e Iquitos y Manaus en Brasil, para el enlace interoceánico Pacífico-Atlántico, lo cual representa la proyección hacia un importante crecimiento de la demanda de servicios portuarios.

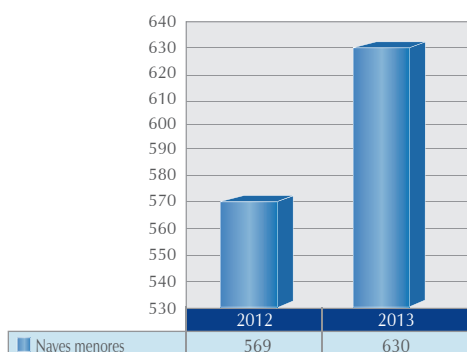
Durante el año 2013 el servicio portuario alcanzó un total de 89,348 Toneladas Métricas de carga de cabotaje, principalmente correspondiente a productos de consumo masivo para la Región. Y el servicio a naves alcanzó un total de 630 naves menores.

El servicio portuario se ofrece a través de un muelle flotante para embarque y descarga, así como en áreas de almacenamiento que atiende las necesidades de la zona en etapas de vaciante y crecida del río Paranapura.

MOVIMIENTO DE CARGA



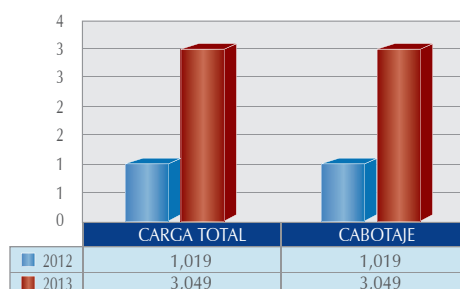
NAVES MENORES



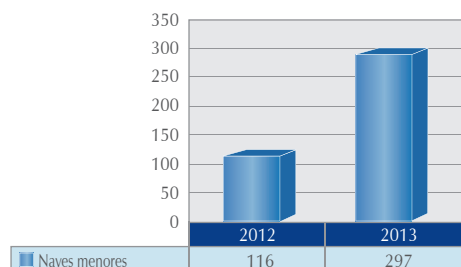
◉ TERMINAL PORTUARIO DE PUERTO MALDONADO

El **Terminal Puerto Maldonado** se encuentra ubicado en la provincia de Tambopata, en la zona fronteriza de Perú con Brasil, brindando sus servicios a la comercialización de madera que se produce en la zona y se moviliza por estinstalación portuaria a través de embarcaciones menores. Durante el año 2013 el movimiento de carga alcanzó un total de 3,049 Toneladas Métricas, movilizadas en un total de 297 naves menores.

MOVIMIENTO DE CARGA



NAVES MENORES



Estadística

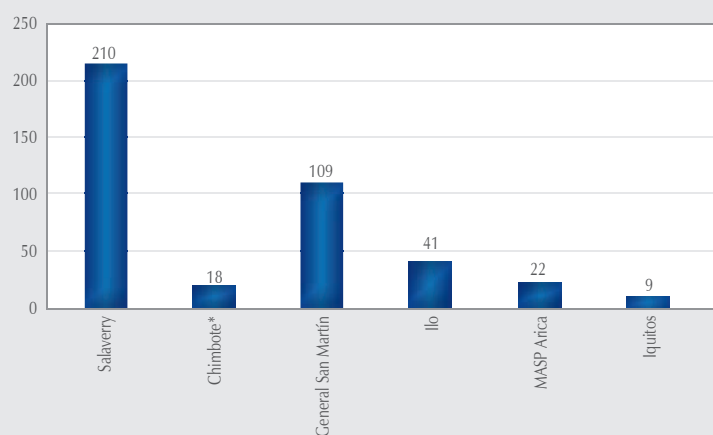


Total del Tráfico de Naves 2013 (Unidades)

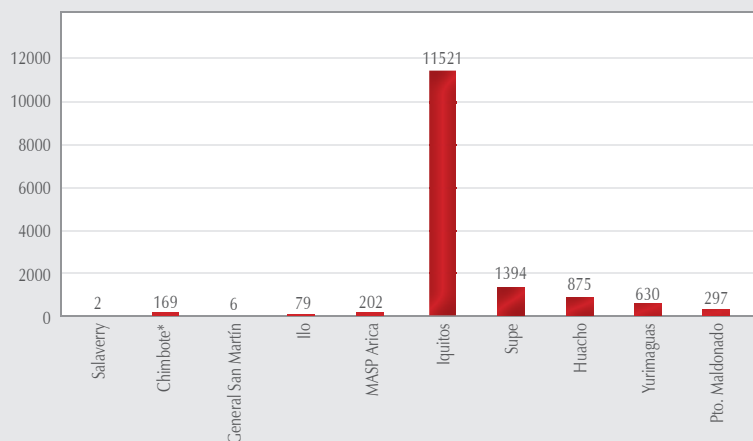
	Total año 2013	Alto Bordo	Naves Menores
Total	15,584	409	15,175
Salaverry	212	210	2
Chimbote*	187	18	169
Gral. San Martín	115	109	6
Ilo	120	41	79
MASP Arica	224	22	202
Iquitos	11,530	9	11,521
Chicama	0	0	0
Supe	1,394	0	1,394
Huacho	875	0	875
Yurimaguas	630	0	630
Pto. Maldonado	297	0	297

*Administrado hasta el 31 de julio 2013

Tráfico de Naves de Alto Bordo 2013 (Unidades)



Tráfico de Naves Menores 2013 (Unidades)



Comparativo del Tráfico de Naves 2012 - 2013

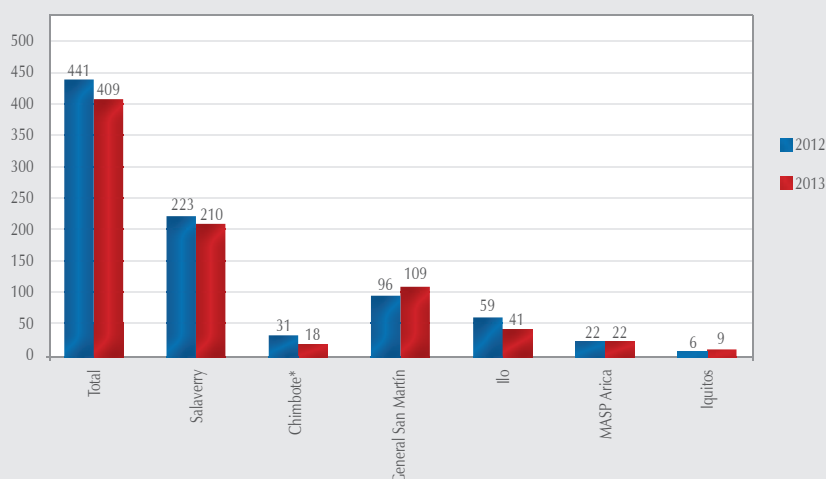
(Unidades)

	2012			2013			Variación Anual
	Alto Bordo	Naves Menores	Total Año 2012	Alto Bordo	* Naves Menores	Total Año 2013	
Total	441	12,175	12,616	409	15,175	15,584	-7.3%
Salaverry	223	0	223	210	2	212	-4.9%
Chimbote*	31	458	489	18	169	187	-61.8%
Gral. San Martín	96	0	96	109	6	115	19.8%
Ilo	59	76	135	41	79	120	-11.1%
MASP Arica	22	249	271	22	202	224	-17.3%
Iquitos	6	10,006	10,012	9	11,521	11,530	15.2%
Chicama	4	0	4	0	0	0	-100.0%
Supé	0	91	91	0	1,394	1,394	1431.9%
Huacho	0	610	610	0	875	875	43.4%
Yurimaguas	0	569	569	0	630	630	10.7%
Pto. Maldonado	0	116	116	0	297	297	156.0%

*Administrado hasta el 31 de julio 2013

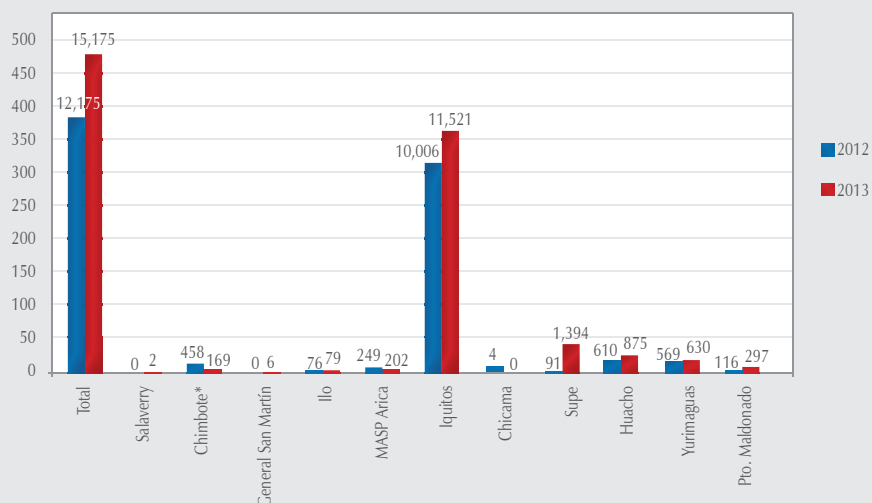
Comparación de Tráfico de Naves de Alto Bordo 2012 - 2013

(Unidades)



Comparación de Tráfico de Naves Menores 2012 - 2013

(Unidades)

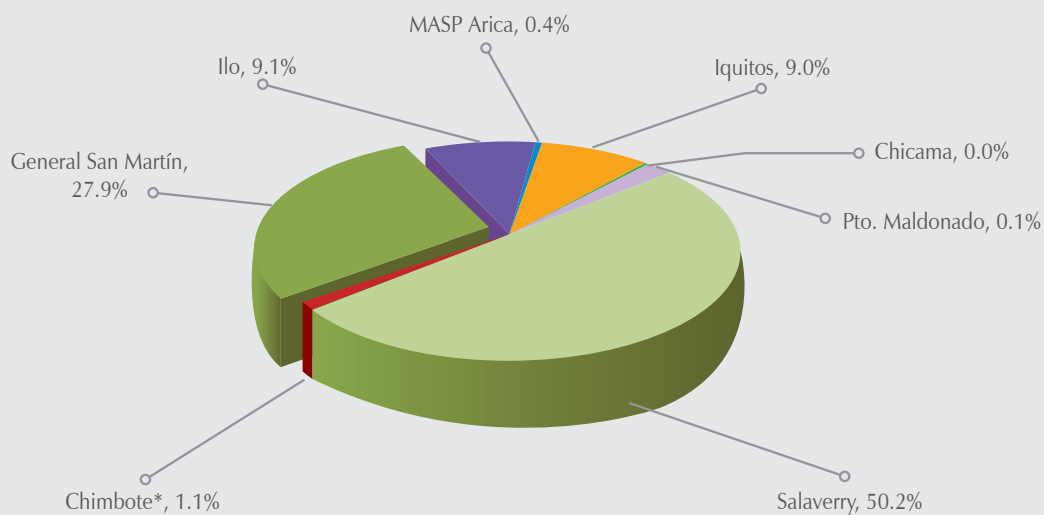


Total del Movimiento de Carga 2013

	TM	Participación
Salaverry	2,294,544	50.2%
Chimbote*	50,773	1.1%
General San Martín	1,275,762	27.9%
Ilo	415,897	9.1%
MASP Arica	19,133	0.4%
Iquitos	413,325	9.0%
Supe	6,173	0.1%
Huacho	7,255	0.2%
Yurimaguas	89,348	2.0%
Pto. Maldonado	3,049	0.1%
Total	4,575,259	100.0%

*Administrado hasta el 31 de julio 2013

Distribución de la Carga 2013



Comparativo del Movimiento de Carga 2012 - 2013

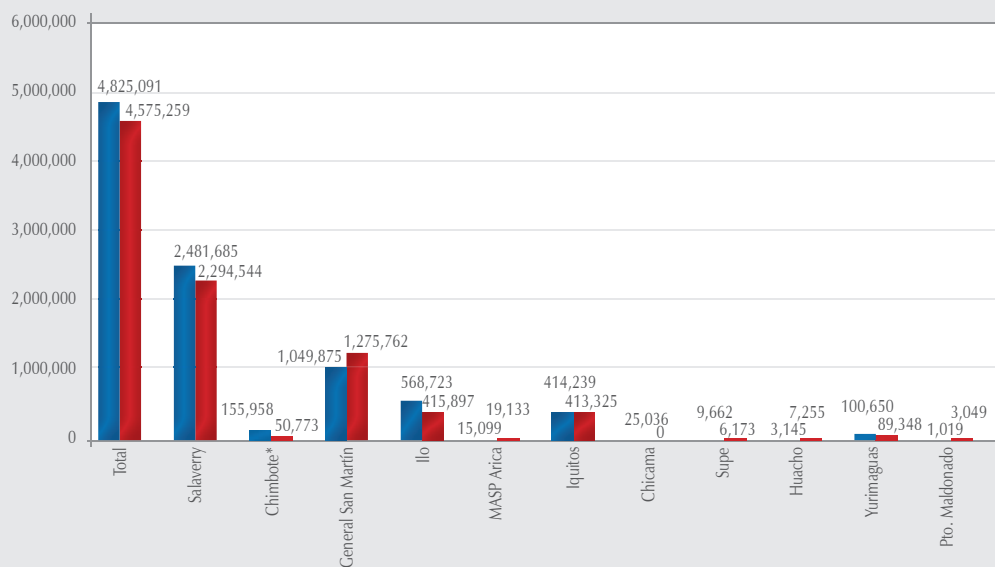
(TM)

	2012	2013	Variación
Total	4,825,091	4,575,259	-5.2%
Salaverry	2,481,685	2,294,544	-7.5%
Chimbote*	155,958	50,773	-67.4%
Gral. San Martín	1,049,875	1,275,762	21.5%
Ilo	568,723	415,897	-26.9%
MASP Arica	15,099	19,133	26.7%
Iquitos	414,239	413,325	-0.2%
Chicama	25,036	0	-100.0%
Supe	9,662	6,173	-36.1%
Huacho	3,145	7,255	130.7%
Yurimaguas	100,650	89,348	-11.2%
Pto. Maldonado	1,019	3,049	199.2%

*Administrado hasta el 31 de julio 2013

Movimiento de Carga 2012 - 2013

(TM)



COMPARATIVO DE CARGA
POR OPERACIÓN Y TERMINAL PORTUARIO
PERÍODO 2012 - 2013
(En Toneladas Métricas)

	TOTAL	Salaverry	Chimbote*	General San Martín	Ilo	MASP-Arica	Iquitos	Chicama	Supe	Huacho	Yurimaguas	Puerto Maldonado
TOTAL												
2012	4,825,091	2,481,685	155,958	1,049,875	568,723	15,099	414,239	25,036	9,662	3,145	100,650	1,019
2013	4,575,259	2,294,544	50,773	1,275,762	415,897	19,133	413,325	-	6,173	7,255	89,348	3,049
% VARIACIÓN	-5.18	-7.54	-67.44	21.52	-26.87	26.72	-0.22	-100	-36.11	130.68	-11.23	199.21
IMPORTACIÓN												
2012	2,948,811	2,101,765	15,916	638,326	115,677	11,433	65,694	-	-	-	-	-
2013	2,830,831	1,931,273	5,992	747,430	80,911	16,358	48,867	-	-	-	-	-
% VARIACIÓN	-4	-8.11	-62.35	17.09	-30.05	43.08	-25.61	-	-	-	-	-
EXPORTACIÓN												
2012	1,301,002	361,947	140,022	291,064	449,002	-	33,931	25,036	-	-	-	-
2013	1,161,579	363,271	40,849	407,274	332,167	-	18,018	-	-	-	-	-
% VARIACIÓN	-10.72	0.37	-70.83	39.93	-26.02	-	-46.90	-100	-	-	-	-
CABOTAJE DESCARGA												
2012	477,288	17,973	-	114,931	2,461	-	268,925	-	9,662	2,280	60,047	1,009
2013	467,784	-	-	120,929	739	-	294,390	-	-	4,634	44,043	3,049
% VARIACIÓN	-1.99	-100	-	5.22	-69.97	-	9.47	-	-100	103.25	-26.65	202.18
CABOTAJE EMBARQUE												
2012	93,869	-	20	5,554	1,142	-	45,675	-	-	865	40,603	10
2013	105,130	-	3,932	129	1,432	-	52,050	-	-	2,282	45,305	-
% VARIACIÓN	12	-	19,560	-97.68	25.39	-	13.96	-	-	163.82	11.58	-100
TRANSBORDO												
2012	14	-	-	-	-	-	14	-	-	-	-	-
2013	-	-	-	-	-	-	-100	-	-	-	-	-
% VARIACIÓN	-100	-	-	-	-	-	-100	-	-	-	-	-
OTROS												
2012	4,107	-	-	-	441	3,666	-	-	-	-	-	-
2013	9,935	-	-	-	648	2,775	-	-	6,173	339	-	-
% VARIACIÓN	141.90	-	-	-	46.94	-24.30	-	-	-	-	-	-

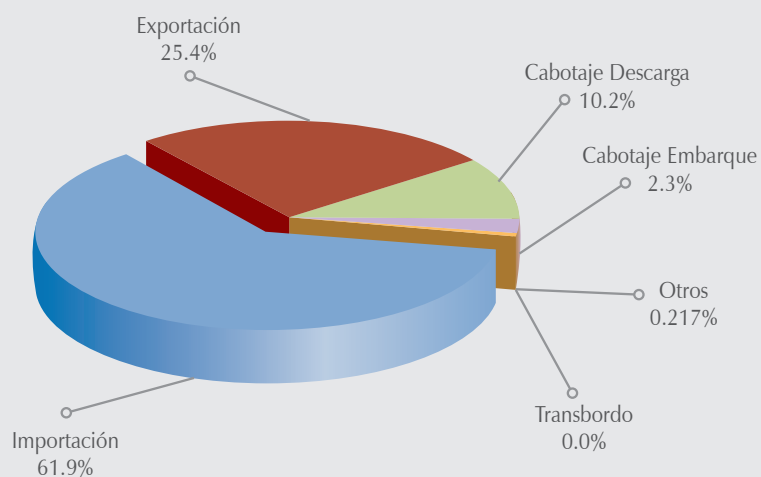
* Administrado hasta el 31 de julio 2013

**MOVIMIENTO DE CARGA POR OPERACIÓN Y TERMINAL PORTUARIO
PERIODO 2013**
(En Toneladas Métricas)

	TOTAL	Importación	Exportación	Cabotaje Descarga	Cabotaje Embarque	Transbordo	Otros
TOTAL	4,575,259	2,830,831	1,161,579	467,784	105,130	-	9,935
Salaverry	2,294,544	1,931,273	363,271	-	-	-	-
Chimbote*	50,773	5,992	40,849	-	3,932	-	-
General San Martín	1,275,762	747,430	407,274	120,929	129	-	-
Ilo	415,897	80,911	332,167	739	1,432	-	648
MASP Arica	19,133	16,358	-	-	-	-	2,775
Iquitos	413,325	48,867	18,018	294,390	52,050	-	-
Chicama	-	-	-	-	-	-	-
Supé	6,173	-	-	-	-	-	6,173
Huacho	7,255	-	-	4,634	2,282	-	339
Yurimaguas	89,348	-	-	44,043	45,305	-	-
Pto. Maldonado	3,049	-	-	3,049	-	-	-

*Administrado hasta el 31 de julio 2013

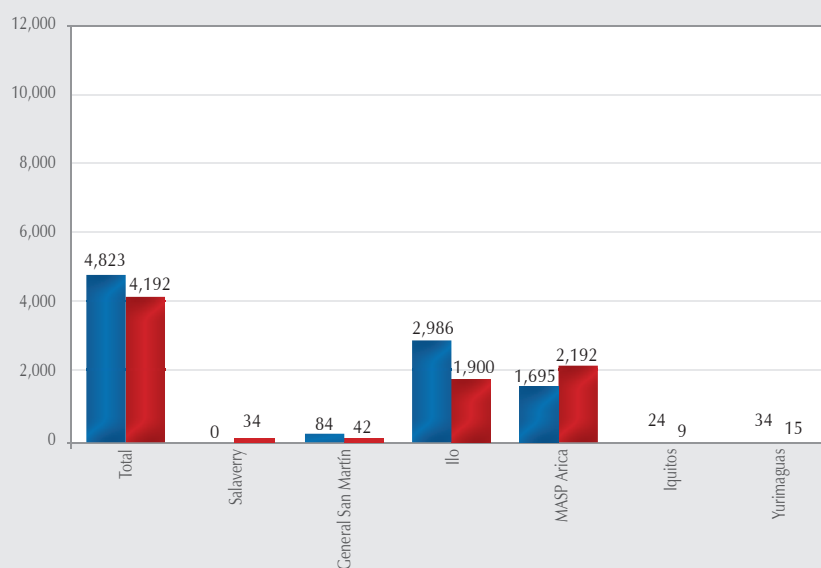
Distribución del Movimiento de Carga - Período 2013
(Por Tipo de Operación)



Comparativo de Movimiento de Contenedores 2012 - 2013 (TEUs)

	2012	2013	Variación
Total	4,823	4,192	-13.1%
Salaverry	0	34	n.a.
Gral. San Martín	84	42	-50.0%
Ilo	2,986	1,900	-36.4%
MASP Arica	1,695	2,192	29.3%
Iquitos	24	9	-62.5%
Yurimaguas	34	15	-55.9%

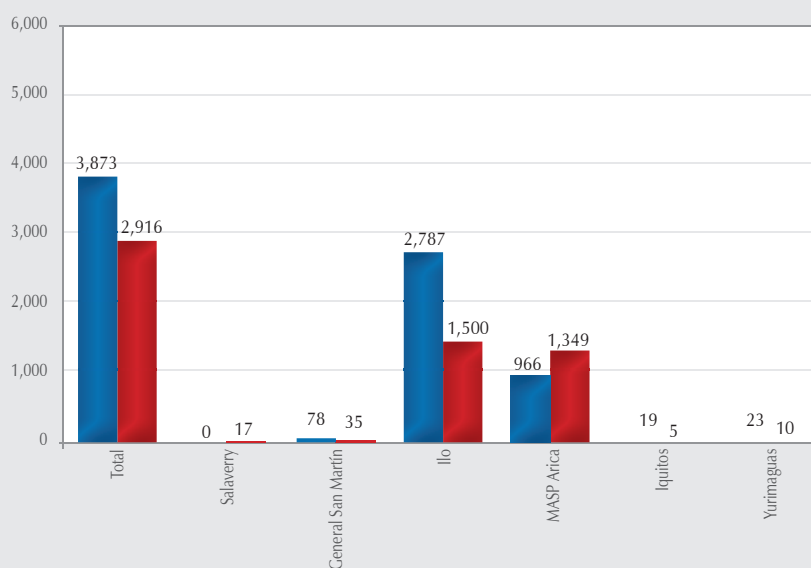
Movimiento de Contenedores 2012 - 2013 (TEUs)



Comparativo de movimiento de Contenedores 2012 - 2013 (Unidades)

	2012	2013	Variación
Total	3,873	2,916	-24.7%
Salaverry	0	17	n.a.
Gral. San Martín	78	35	-55.1%
Ilo	2,787	1,500	-46.2%
MASP Arica	966	1,349	39.6%
Iquitos	19	5	-73.7%
Yurimaguas	23	10	-56.5%

Comparativo de movimiento de Contenedores 2012 - 2013 (Unidades)



Estados Financieros



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Miembros del Directorio
Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A.

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la **EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.**, que comprende el Balance General al 31 de diciembre de 2013, y los Estados de Ganancias y Pérdidas, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia General sobre los Estados Financieros

La Gerencia General es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú y las Normas Gubernamentales y Sectoriales vigentes y aplicables a la misma. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú y normas legales gubernamentales aplicables a la Empresa. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa en la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa.

Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia General son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A., al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y las normas legales gubernamentales aplicables a la Empresa.

Párrafos de Énfasis

1. Los estados financieros de la **EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2012, que se incluyen para fines comparativos, fueron examinados por otros auditores independientes, los cuales con fecha 26 de febrero de 2013 emitieron una opinión con salvedad relacionadas a las situaciones de incertidumbre de empresa en marcha y de la integridad de los ingresos de la asociación en participación, así como un exceso de valor de S/. 22.0 millones de los Inmueble, Maquinaria y Equipo, hechos que han sido superados a la fecha, así como algunos párrafos de énfasis comentados en su dictamen, salvo de empresa en marcha.
2. Como se describe en la Nota 1 a los estados financieros, la Empresa en el ejercicio 2011, ha efectuado la Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, al Consorcio APM Terminals Callao S.A. a un valor neto contable de S/. 135.0 millones.

En el ejercicio 2013, se ha transferido a título gratuito a favor del Gobierno Regional de Ancash, los bienes del Terminal Portuario de Chimbote que ascendió a S/. 14.8 millones. El Terminal Portuario General San Martín que tiene un valor neto de S/.40.06 millones al 31 de diciembre de 2013, será concesionado de acuerdo a su Plan Estratégico en el año 2014.

Los Estados Financieros de la **EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.**, han sido elaborados bajo el supuesto de Empresa en Marcha, según lo señalado en la Norma Internacional de Contabilidad N° 1 Presentación de Estados Financieros, sin embargo, las pérdidas recurrentes de períodos anteriores acumuladas al 31 de diciembre de 2012 alcanzan a S/. 288,480,014, (incluye pérdida del ejercicio 2012 por S/. 31,644,704), derivadas de la falta de capacidad financiera de sus ingresos y los gastos de personal que mantiene al haberse concesionado el Terminal Portuario del Callao, la transferencia del Terminal Portuario de Chimbote; y en el período 2014 se tiene previsto concesionar el Terminal Portuario General San Martín, generando la incertidumbre de continuidad operacional para utilizar principios contables generalmente aceptados para empresas en marcha en la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013.

3. Como se indica en la Nota 19 a los estados financieros, la Oficina de Asesoría Jurídica ha informado que la Sentencia Casatoria N°1705-2011 declara NULA la Resolución N° 031-2004.CD/OSITRAN, por tanto **EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.**, ha procedido a la reversión de la provisión financiera por el proceso seguido contra OSITRAN ascendente a S/. 195.4 millones. Esta reversión origina que la pérdidas del presente período de S/. 43.6 millones se revertiera a una utilidad de S/. 151.58 millones.



Rejas, Alva y Asociados S.C.R.Ltda

AUDITORES Y CONSULTORES

La utilidad financiera después de la reversión por S/. 151.58 millones, no tiene efecto tributario para el cálculo del impuesto a la renta y participación de los trabajadores, toda vez que las provisiones financieras efectuadas, durante los períodos 2005 al 2011, fueron adicionadas tributariamente a la base imponible de esos períodos a fin de no alterar las obligaciones de pago del Impuesto a la Renta y la participación de los trabajadores en cada uno de los citados períodos; es por ello, que se ha obtenido una pérdida tributaria del presente período de S/.36.13 millones que no genera el pago de impuesto a la renta y de la participación de trabajadores en el presente ejercicio.

4. Como se describe en la Nota 13 a los Estados Financieros, la empresa presenta en Otros Activos el valor de Obras Civiles por aproximadamente S/. 16.9 millones, entregados a APM Terminals Callao S.A., en concordancia con el contrato de concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao la mismas que se encuentran en formalización legal.

Asimismo, se mantiene en este rubro activos, edificaciones, instalaciones y obras complementarias del ex Terminal Portuario de Pucallpa por un valor estimado de S/. 0.91 millones. Al respecto, se ha circularizado a APM Terminals Callao S.A., y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que nos informen sobre el tratamiento contable que vienen realizando con estos activos y hasta la fecha del presente informe, no se ha obtenido respuesta sobre este asunto. Si bien es cierto no afecta la presentación de estados financieros de **EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.**, puede existir una doble contabilización en MTC y APM Terminals Callao S.A.

5. **EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.**, ha preparado los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (en adelante PCGA) en el Perú, los cuales pudieran diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). La Administración tiene previsto contratar a una consultora para que efectúe el Diagnóstico e Implementación de las referidas normas.

Lima - Perú

26 de febrero de 2014

Refrendado por:

REJAS, ALVA Y ASOCIADOS S.C.R.Ltda.
Miembro ALLIOTT GROUP Internacional



Alfredo O. Rejas Aguilar (Socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N° 5482

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.

BALANCE GENERAL

(Expresado en Nuevos Soles)

(Notas 1, 2, 3 y 4)

	NOTAS	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
		2013	2012
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	5	102,694,232	132,786,618
Cuentas por Cobrar Comerciales	6	3,075,722	1,699,713
Otras Cuentas por Cobrar (Nota)	7	6,834,624	6,821,341
Inventarios (Neto)	8	10,848,872	13,284,711
Gastos Pagados por Anticipado	9	10,764,481	13,638,513
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		134,217,931	168,230,896
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades Planta y Equipo (Neto)	10	125,838,532	167,412,842
Activos Intangibles Neto	11	77,212	254,314
Inv. Mobiliarias-Asociación en Participación	12	31,284,509	31,284,509
Otros Activos	13	17,815,033	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		175,015,286	198,951,665
TOTAL ACTIVO		309,233,217	367,182,561
Cuentas de Orden	23	39,538,108	51,643,289

Las notas forman parte integrante de los estados financieros.



	NOTAS	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
		2013	2012
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por Pagar Comerciales	14	1,949,899	2,071,425
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	15	2,473	1,800
Otras Cuentas por Pagar	16	3,530,493	4,774,177
Provisiones Corriente	17	18,026,298	36,298,579
Beneficios a los Empleados Corriente	18	6,005,183	4,411,494
TOTAL PASIVO CORRIENTE		29,514,346	47,557,475
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones No Corriente	19	12,892,761	191,773,997
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		12,892,761	191,773,997
TOTAL PASIVO		42,407,107	239,331,472
PATRIMONIO			
Capital	20	49,852,249	49,852,249
Capital Adicional	21	(14,867,763)	-
Resultados Acumulados	22	80,259,972	109,643,544
Ganancia (Pérdida) Neta Período		151,581,652	(31,644,704)
TOTAL PATRIMONIO		266,826,110	127,851,089
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		309,233,217	367,182,561
Cuentas de Orden	23	39,538,108	51,643,289

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

(Expresado en Nuevos Soles)

(Notas 1, 2, 3 y 4)

	NOTAS	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
		2013	2012
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Ingresos por Servicios a la Nave		9,113,699	8,856,015
Ingresos por Servicios a la Carga		28,897,899	29,152,715
Ingresos por Servicios Complementarios		2,594,636	1,586,372
TOTAL INGRESOS BRUTO		40,606,234	39,595,102
DEVOLUCIONES		(41,968)	(208,982)
DESCUENTOS Y REBAJAS		(752,150)	(631,671)
TOTAL INGRESOS NETOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	24	39,812,116	38,754,449
COSTO DE VENTAS			
Suministros Diversos		(4,395,123)	(4,080,974)
Remuneraciones		(7,876,507)	(9,809,542)
Servicios Prestados por Terceros		(8,543,374)	(8,336,948)
Tributos		(1,577,749)	(1,052,896)
Cargas Diversas Gestión		(4,465,565)	(3,562,051)
Depreciaciones		(6,272,709)	(5,908,562)
Compensación por Tiempo de Servicios		(503,603)	(633,965)
TOTAL COSTOS DE VENTAS	25	(33,634,630)	(33,384,938)
GANANCIA (PÉRDIDA) BRUTA	26	6,177,486	5,369,511
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
Suministros Diversos		(525,796)	(666,814)
Remuneraciones		(23,383,996)	(26,665,634)
Programa de Retiro Incentivado		(16,922,000)	(4,310,000)
Servicios Prestados por Terceros		(5,503,483)	(4,778,788)
Tributos		(1,193,016)	(944,353)
Cargas Diversas Gestión		(6,350,376)	(6,278,349)
Depreciaciones		(2,559,922)	(2,793,515)
Amortizaciones		(182,558)	(292,820)
Deudas Incobrables		-	(55,846)
Compensación por Tiempo Servicio		(1,431,092)	(1,800,728)
Otros Gastos Administrativos		(7,963,476)	(8,645,961)
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	27	(66,015,715)	(57,232,808)
OTROS INGRESOS	28	211,255,701	19,630,293
OTROS GASTOS			
Otros Gastos	29	(9,499,290)	(5,305,300)
TOTAL OTROS GASTOS		(9,499,290)	(5,305,300)
GANANCIA (PÉRDIDA) OPERATIVA	30	141,918,182	(37,538,304)
INGRESOS FINANCIEROS	31	2,677,484	9,838,833
Diferencia de Cambio (Ganancias)		11,864,942	5,019,447
GASTOS FINANCIEROS	32	(179,942)	(190,060)
Diferencia de Cambio Pérdidas		(4,699,014)	(8,774,620)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		151,581,652	(31,644,704)
IMPUESTO A LA RENTA		-	-
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	33	151,581,652	(31,644,704)

Las notas forman parte integrante de los estados financieros.



EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 (Expresado en nuevos soles)
 (Notas 1, 2, 3 y 4)

CONCEPTO	CAPITAL	CAPITAL ADICIONAL	UTILIDADES RETENIDAS RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO AL 31.DIC.2011	367,540,551	(60,852,991)	(256,835,310)	49,852,250
Reducción por Resarcir Pérdidas JCA del 22.JUN.2012	(317,688,302)	60,852,991	256,835,310	(1)
Provisión Fluctuación propiedades Planta y Equipo (IME)	-	-	9,004,402	9,004,402
Obligaciones Previsionales D.S. Nº 162-2012-EF	-	-	90,894,990	90,894,990
Devolución Provisión Juicios Pensionistas D.S. 162-2012-EF	-	-	11,206,187	11,206,187
Ingresos-Gastos Años Anteriores	-	-	(1,462,035)	(1,462,035)
Pérdida del Período	-	-	(31,644,704)	(31,644,704)
SALDO AL 31.DIC.2012	49,852,249	-	77,998,840	127,851,089
Transferencia del TP Chimbote al Gobierno Regional de Ancash	-	(14,867,763)	-	(14,867,763)
Ingresos-Gastos Años Anteriores	-	-	2,261,132	2,261,132
Utilidad del Período	-	-	151,581,652	151,581,652
SALDO AL 31.DIC.2013	49,852,249	(14,867,763)	231,841,624	266,826,110



Las notas forman parte integrante de los estados financieros.

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

(Expresado en nuevos soles)

(Notas 1, 2, 3 y 4)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013	2012
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios e Ingresos Operacionales	38,112,341	36,749,623
Dividendos (No Incluidos en la Actividad de Inversión)	10,516,030	7,174,541
Cobranza de Intereses y Dividendos Recibido		
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad	10,368,420	32,497,142
Menos		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	(9,223,370)	(18,102,093)
Pago de Remuneraciones y Beneficios Sociales	(56,055,822)	(49,442,216)
Pago de Tributos	(3,344,047)	(4,009,419)
Pago de Intereses y Rendimientos		
Otros pagos de Efectivo a la Actividad	(19,507,751)	(32,135,639)
AUMENTO (DISMIN.) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		
PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(29,134,199)	(27,268,061)
B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobranza de Ventas de Valores e Inversiones Permanentes		
Cobranza de Venta de Inmuebles Maquinarias y Equipo		
Cobranza de Venta de Activos Intangibles		
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad		
Menos		
Pagos por Compra de Valores e Inversiones Permanentes		
Pago por Compra de Inmuebles Maquinaria y Equipo	(936,535)	(2,646,710)
pago por Compra de Activos Intangibles	(21,652)	(28,608)
Otros Pagos de Efectivo Relativo a la Actividad		
AUMENTO (DISMIN.) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		
PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(958,187)	(2,675,318)
C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Ingresos por Emisión de Acciones o Nuevos Aportes		
Ingresos por Préstamos Bancarios a Corto y Largo Plazo		
Ingresos Provenientes de Préstamos, Emisión de Bonos e Hipotecas		
Devolución de FONAFE - Pago Exceso Utilidad 2007		
Menos		
Pagos de Amortización o Cancelación de Valores u Otras Obligaciones de Corto y Largo Plazo		
Pagos de Dividendos y Otras Distribuciones		
Otros Pagos de Efectivo Relativo a la Actividad		
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
D. AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO (A+B+C)	(30,092,386)	(29,943,379)
Resultado por Exposición a la Inflación REI		
E. SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	132,786,618	162,729,997
F. SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINALIZAR EL EJERCICIO	102,694,232	132,786,618

Las notas forman parte integrante de los estados financieros.



EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO NETO CON EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LA ACTIVIDAD DE OPERACIÓN

(Expresado en nuevos soles)

(Notas 1, 2, 3 y 4)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013	2012
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	151,581,652	(31,644,704)
Más		
Ajuste a la Utilidad (o Pérdida) del Ejercicio	-	-
Depreciación del Ejercicio y Amortización del Período	9,837,862	9,770,326
Amortización de Intangibles	198,753	310,488
Provisiones Beneficios Sociales	-	-
Provisiones Cobranza Dudosa	323,765	55,846
Otros	2,251,319	248,512,813
Menos		
Cargos y Abonos por Cambios Netos en Activos y Pasivos	-	-
(Aumento) Disminución de Cuentas por Cobrar Comerciales	(1,699,774)	(155,312)
(Aumento) Disminución de Cuentas por Cobrar o Vinculadas	-	-
(Aumento) Disminuciones de Otras Cuentas por Cobrar	2,436,614	1,546,099
(Aumento) Disminuciones en Existencias	2,435,840	1,038,654
(Aumento) Disminuciones en Gastos Pagados por Anticipado	424,135	(659,037)
Aumento (Disminuciones) de Cuentas por Pagar Comerciales	(120,854)	(1,110,679)
Aumento (Disminuciones) de Cuentas por Pagar Vinculadas	-	-
Aumento (Disminuciones) de Impuesto a la Renta y Participación	-	917,453
Aumento (Disminuciones) de Otras Cuentas por Pagar	(17,922,275)	168,457
Aumento (Disminuciones) en Remuneraciones por Pagar	-	-
Aumento (Disminuciones) en Tributos por Pagar	-	-
Aumento (Disminuciones) en Beneficios Sociales	-	-
Aumento (Disminuciones) en Provisiones	(178,881,236)	(256,018,465)
Otros Activos		
	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
	(29,134,199)	(27,268,061)

Las notas forman parte integrante de los estados financieros.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO

AL 31.DIC.2013

1. ACTIVIDAD ECONÓMICA

La **EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.**, fue creada por Decreto Ley N° 17526 en 1969, iniciando sus operaciones en el mismo año por disposición del D. Ley N° 18027 bajo la denominación de Empresa Nacional de Puertos del Perú - ENAPU PERÚ, con personería jurídica de derecho público, regida por las normas de su Ley de Constitución, Estatuto Social y, supletoriamente por la Ley General de Sociedades.

Mediante D.L. N° 98, promulgado en mayo del año 1981, fue transformada a Empresa de propiedad exclusiva del Estado, sujeta al régimen legal de las personas jurídicas de derecho privado y organizada como una sociedad mercantil. Su razón social fue cambiada por la de **EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.**

La Empresa, se rige por el Estatuto Social aprobado por D.S.N° 045-81-TC del 16.SET.1981 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, sólo está sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República y Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y a la normatividad y supervisión del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.

La **EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.**, en adelante ENAPU S.A., tiene por objeto social la administración, operación, equipamiento y mantenimiento de terminales y muelles en la República, sean marítimos, fluviales o lacustres, y su construcción en caso de ser autorizada. La empresa actúa con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa y con arreglo a la política, objetivos y metas que apruebe el Ministerio del Sector.

Mediante D. Ley N° 25882 del 18.NOV.1992, se incluye a ENAPU S.A. en el proceso de promoción de la inversión privada creada mediante D.L. N° 674 - Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, que crea la Comisión de Promoción a la Inversión Privada - COPRI y el Comité Especial de Privatización - CEPRI.

En diciembre de 1992, el Decreto Ley N° 26120 que modifica el D.L. N° 674, se precisan que las modalidades bajo las cuales se promueve el crecimiento de la inversión privada en el ámbito de las empresas que conformen la actividad empresarial del Estado, son las siguientes:

a) La transferencia del total o de una parte de sus acciones y/o activos.

- b) El aumento de su capital.
- c) La celebración de contratos de asociación, "jointventure", asociación en participación, prestación de servicios, arrendamiento, gerencia, concesión u otros similares.
- d) La disposición o venta de sus activos, cuando ello se haga con motivo de su disolución y liquidación.

El Gobierno promulgó la R.S. N° 324-94-PCM del 06.AGO.1994, ratificando los acuerdos de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada-COPRI que definen la modalidad del plan para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el D.L. N° 674.

Con fecha 19.ENE.1996 se publicó el D.S. N° 003-96-PCM que autoriza al Directorio de ENAPU S.A., a ejecutar el programa propuesto por el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de ENAPU S.A., CEPRI ENAPU, referido a medidas de reestructuración económica, legal y administrativa, las mismas que fueron aprobadas en sesión de fecha 10.ENE.1996 por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI.

Mediante R.S. N° 287-97-PCM del 20.JUN.1997 se ratifica el Acuerdo de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, en el sentido que el Organismo encargado de la promoción de la Inversión Privada de ENAPU S.A., incluido el Puerto de Ilo, es la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas.

Con fecha 10.OCT.1997 se publica la R.S. N° 514-97-PCM, nombrándose el Comité Especial y estableciendo que la modalidad en que se promoverá la Inversión Privada en los Puertos Administrados por ENAPU S.A. será la de Concesión, bajo los mecanismos del D.S. N° 059-96-PCM - Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, y su reglamento D.S. N° 060-96-PCM.

Mediante D.U. N° 025-98 del 19.JUN.1998, se transfirió a la COPRI las funciones, atribuciones y competencias otorgadas a PROMCEPRI.

Según R.S. N° 063-TR-98 del 20.SET.1998, se ratifica el Acuerdo de la COPRI adoptado en sesión del 24.JUL.1998, para la entrega en concesión de los Terminales Portuarios de Ilo y Matarani.

Con fecha 19.FEB.1999, se ha expedido la R.S. N° 020-99-PE que en su Artículo 1, ratifica el acuerdo de la COPRI adoptado en sesión del 01.DIC.1998, mediante el



cual se establece la entrega en concesión al sector privado de los Terminales Portuarios de Paita, Salaverry, Chimbote, Callao y General San Martín, bajo los mecanismos y procedimientos contenidos en los D.S. N° 059-96-PCM y N° 060-96-PCM, así como por el D.U. N° 025-98. Asimismo, en su Artículo 2 se ratifica el Acuerdo de la COPRI, por el cual se aprueba el Plan de Promoción de la Inversión Privada en los puertos antes indicados.

Tiene por objeto principal:

- Operar y administrar eficientemente los Terminales Portuarios.
- Concesionar los terminales de atraque directo.
- Participar en el Desarrollo Portuario de la Amazonía.

Mediante Licitación Pública Especial, del 31.MAY.1999, se adjudicó la buena pro para la concesión del Terminal Portuario de Matarani a la Empresa Terminal Internacional del Sur S.A. Con fecha 18.AGO.1999 ENAPU S.A., mediante acta hace entrega física de las Instalaciones del Terminal Portuario de Matarani a TISUR S.A.

Con D.S. N° 013-99 del 10.AGO.1999, se autorizó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a suscribir en nombre y representación del Estado Peruano el contrato de Otorgamiento de Garantía con la empresa concesionaria del Terminal Portuario de Matarani (TISUR S.A.) de conformidad a los contratos de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Matarani y Fideicomiso Irrevocable, la titularidad Fiduciaria de los activos del referido Terminal ha sido transferida al FIDUCIARIO (Banco Wiese Ltda.) de acuerdo con lo expresado en la cláusula IV del Contrato de Fideicomiso, en el que participa el Estado Peruano representado por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Mediante Ley N° 27170, del 09.SET.1999, FONAFE asume las funciones de la Oficina de Instituciones y Organismos del Estado –OIOE, debiendo efectuarse la transferencia; asimismo señala ejercer la titularidad de las acciones representativas del capital social de todas las empresas, creadas o por crearse, en la que participa el Estado y administrar los recursos derivados de dicha titularidad.

Por acuerdo firmado entre los países de Perú y Chile, ENAPU S.A. recepcionó el 14.FEB.2000, el Complejo Portuario Ferroviario del Malecón de Atraque al Servicio del Perú en Arica, para su administración y operación.

Mediante D.U. N° 047-2000 del 06.JUL.2000, se aprueba la transferencia de diversos bienes de propiedad de ENAFER S.A. a favor de ENAPU S.A., precisándose en el Artículo 2, que la referida transferencia constituirá un aporte de capital del Estado.

El Congreso de la República mediante Ley N° 27396 del 12.ENE.2001, suspende los efectos del D. Ley N° 25882, que incluye a ENAPU S.A. en el proceso de privatizaciones

creado por D.L.N° 674, hasta que se promulgue la Nueva Ley Nacional de Puertos, a más tardar el 31.DIC.2001. Igualmente la citada ley deroga el D.S. N° 003-96-PCM, dándose por concluido el proceso de racionalización de personal, garantizándose la eficiencia y operatividad de las actividades portuarias y dispone que el Poder Ejecutivo a través del sector Transportes y Comunicaciones conforme una Comisión Especial encargada de elaborar el Anteproyecto de la Ley Nacional de Puertos en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días para su posterior aprobación por el Congreso de la República.

Mediante D.U. N° 008-2001 de fecha 16.ENE.2001, precisan que ENAPU S.A., continúa comprendida dentro de los alcances del D. Ley N° 25604, sobre intangibilidad de activos de empresas que conforman la actividad empresarial del Estado.

Con R.S. N° 046-2001-MTC de fecha 10.MAR.2001 se aprobó la transferencia a título gratuito a favor del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de los bienes y derechos de la propiedad de ENAPU S.A., contenidos en el Contrato de Concesión del Puerto de Matarani.

Con fecha 23.ENE.2002, se promulgó la Ley N° 27648 que amplía el plazo otorgado por la Ley N° 27396 para la promulgación de la Ley Nacional de Puertos hasta el 30.ABR.2002.

Mediante Ley N° 27724 publicada el 14.MAY.2002, se prorroga el plazo establecido por la Ley N° 27648 para la promulgación de la Ley Nacional de Puertos, hasta el 30.JUN.2002.

El 01.MAR.2003, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 27943 Ley del Sistema Portuario Nacional, la cual señala en su Artículo 1 Objeto y Finalidad, que, la Ley regula las actividades y servicios en los terminales, infraestructuras e instalaciones ubicadas en los puertos marítimos, fluviales y lacustres, tanto los de iniciativa, gestión y prestación pública, como privados y todo lo que atañe y conforma el Sistema Portuario Nacional.

La Ley tiene por finalidad promover el desarrollo y la competitividad de los puertos, así como facultar el transporte multimodal, la modernización de las infraestructuras portuarias y el desarrollo de las cadenas logísticas en las que participan todos los puertos.

Con fecha 04.FEB.2004 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el D.S. N° 003-2004 MTC que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional, el mismo que ha sido modificado mediante los D.S. N° 008-2004 MTC (27.FEB.2002), N° 013-2004 MTC (19.MAR.2004), N° 033-2004 MTC (21.AGO.2004), N° 010-2005 MTC (01.ABR.2005), N° 014-2005 MTC (15.JUN.2005), N° 020-2005 MTC (19.AGO.2005), N° 016-2006 MTC (04.JUN.2006), N° 041-2007 MTC (22.NOV.2007), N° 027-2008-MTC (31.AGO.2008)

Nº 019-2010 (13.JUN.2010) y Nº 046-2010 (07.OCT.2010).

El D.S. Nº 019-2004 MTC, publicado el 23.ABR.2004, en su Artículo 1 señala que la Autoridad Portuaria Nacional, es la autoridad competente para la aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias - Código PBIP en lo que se refiere a las instalaciones portuarias.

El Artículo 24 de la Ley Nº 27943 - Ley del Sistema Portuario Nacional, señala como atribución de la Autoridad Portuaria Nacional (Organismo Público Descentralizado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones), elaborar y proponer al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el Plan Nacional de Desarrollo Portuario, cuya primera versión ha sido aprobada por este Organismo en setiembre 2004.

El Presidente de Directorio de ENAPU S.A., mediante Oficio Nº 669-2004 ENAPUSA/PD del 03.NOV.2004, remite al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los comentarios formulados por el personal técnico de la empresa, en torno al proyecto del primer Plan Nacional de Desarrollo Portuario.

Con D.S. Nº 006-2005 MTC publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20.MAR.2005 se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Portuario.

Mediante Acuerdo de Directorio Nº 64/05/2005/D del 27.MAY.2005 se aprueba el Plan Estratégico de ENAPU S.A. 2005 - 2009, de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Formulación del Plan Estratégico de las Empresas Bajo el Ámbito de FONAFE y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Portuario emitido por la Autoridad Portuaria Nacional, documento técnico de gestión que contiene la misión, visión, objetivos estratégicos, estrategias, metas e indicadores en un marco temporal de cinco años, el mismo que se implementa de manera anual a través del Plan Operativo de ENAPU S.A.

Con R.S. Nº 098-2005-EF de fecha 10.AGO.2005, se ratifican acuerdos del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN para promover inversión privada en la infraestructura e instalaciones portuarias de titularidad pública nacional, dentro de los alcances de la Ley Nº 27943 - Ley del Sistema Portuario Nacional y demás normas pertinentes.

La Junta General de Accionistas de ENAPU S.A., de fecha 12.JUL.2006, acordó instruir al Directorio de ENAPU S.A., para dar de baja de los libros y registros contables de la empresa el terreno y los inmuebles requeridos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la concesión del Muelle Sur en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley Nº 27943 - Ley del Sistema Portuario.

Mediante D.S. Nº 022-2006-MTC publicado el 11.JUL.2006 se dispone la indemnización e inscripción

de unidad inmobiliaria como bien de dominio público portuario en el Registro de Predios del Callao a favor del Estado, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El 22.JUL.2006, se publica en el diario oficial El Peruano el D.S. Nº 025-2006-MTC que aprueba el contrato de concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal de Contenedores ubicado adyacente al rompeolas sur del Terminal Portuario Callao - Zona Sur, a suscribirse entre la empresa concesionaria y el Estado de la República del Perú, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones quien actúa a su vez a través de la Autoridad Portuaria Nacional.

El 22.OCT.2006, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. Nº 022-2006-MTC y el Acta de la Junta General de Accionistas de ENAPU S.A. del 12.JUL.2006, procede a la entrega física a la Autoridad Portuaria Nacional del inmueble denominado "UNIDAD INMOBILIARIA Nº 1A ZONA SUR TERMINAL MARÍTIMO DEL CALLAO" inscrito en el Asiento G00001 de la Partida Registral Nº 70328166 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Callao.

Mediante D.L. Nº 1022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17.JUN. 2008 se modificó la Ley del Sistema Portuario Nacional Ley Nº 27943 (Fe de Erratas 19.JUN.2008).

El 24.JUN.2008, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el D.L. Nº 1031, el cual tiene por objeto promover la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, principalmente, en lo que se refiere a sus principios, naturaleza, organización, conducción, funciones, gestión, recursos y su vinculación con los sistemas administrativos del Estado.

Las disposiciones del referido dispositivo y su Reglamento serán aplicables a las Empresas del Estado bajo el ámbito de FONAFE.

El 31.MAR.2009, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructuras otorgó la buena pro del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del T.P. Paita al Consorcio Terminales Portuarios EuroAndinos -TPE el mismo que está conformado por TertirTerminais de Portugal, junto a Cosmos y Transtel del Perú.

La Junta General de Accionistas de ENAPU S.A., en sesión del 02.ABR.2009 aprueba la donación como mecanismo de transferencia de los bienes muebles e inmuebles correspondientes al Terminal Portuario de Paita.

El Directorio de ENAPU S.A., mediante Acuerdo Nº 42/04/2009/D de fecha 30.ABR.2009, aprueba la baja contable y donación al Ministerio de Transportes y Comunicaciones de los bienes del Terminal Portuario de Paita.



Mediante Resolución N° 478-2009-MTC/01 publicada el 04.JUL.2009, se acepta la transferencia en la modalidad de donación efectuada por ENAPU S.A., a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de los bienes muebles e inmueble de 24,327,647 m2 inscrito a favor de ENAPU S.A. en la Partida N° 00029192 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Región Grau, sede Piura, en el cual se encuentra el Terminal Portuario de Paita.

Con fecha 06.OCT.2009, ENAPU S.A., y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscriben el Acta de Verificación y Entrega de los bienes concesionados del Terminal Portuario de Paita, a ser transferidos a dicho organismo.

Mediante D.S. N° 019-2010-MTC y 020-2010-MTC publicados el 13.ABR.2010 y 16.ABR.2010 se modificaron artículos de la Ley N°27943 - Ley del Sistema Portuario Nacional; a través de los cuales se faculta a ENAPU S.A., y luego al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para aprobar el procedimiento de selección público que conlleve a la determinación del Asociante y a la celebración de los contratos en Asociación en Participación, que tengan por objetivo promover la inversión privada en los terminales portuarios administrados por ENAPU S.A., el cual estará a cargo del Comité de Inversiones en materia portuaria, el cual ha sido creada mediante R.S. N° 047-2010-MTC del 20.ABR.2010.

Mediante D.S. N° 146-2010-EF del 05.JUL.2010, se aprueban las normas relativas a la participación de la inversión privada en procesos de promoción vinculadas a obras públicas de infraestructura de servicios públicos. De acuerdo a tal dispositivo, cuando el proceso de promoción deba llevarse a cabo bajo la modalidad de Asociación en Participación, este deberá comprender la suscripción de un Contrato.

El 16.JUL.2010, se publica el Acuerdo de PROINVERSION N° 357-04-2010 que aprueba el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto "Modernización del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao", el mismo que se modifica en setiembre 2010.

Con D.S. N° 176-2010-EF del 19.AGO.2010, se aprueba el Reglamento del D.L. N° 1031 que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado.

Mediante D.U. N° 001-2011, modificado por el D.U. N° 002-2011, se declara de necesidad nacional y de ejecución prioritaria por parte de PROINVERSION, los procesos de promoción de la inversión privada vinculados con la concesión de diversos proyectos, entre los que se encuentra el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.

Con fecha 01.ABR.2011, el Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura Portuaria PRO PUERTOS adjudica la buena pro del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Terminal Norte Multipropósito del

Terminal Portuario del Callao, al consorcio APM Terminals Callao S.A.

Mediante D.S. N° 016-2011-MTC del 20.ABR.2011, se aprueba el Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao.

El 11.MAY.2011, se suscribe el Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao entre el Estado de la República del Perú y APM Terminals Callao S.A. así como el Contrato de Asociación en Participación entre ENAPU S.A. y APM Terminals Callao S.A., de acuerdo al literal i) de la cláusula 3.3 del Contrato en Concesión.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 007-2011/016-FONAFE, de fecha 16.JUN.2011, FONAFE autoriza a ENAPU S.A., e instruye a los representantes de FONAFE que participan para tal efecto en la Junta General de Accionistas de la empresa, se transfiera directamente y a título gratuito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los bienes muebles que serán parte integrante de la concesión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao; asimismo, que la administración de ENAPU S.A., determine el valor de los bienes materia de transferencia a favor del referido Ministerio.

La Junta General de Accionistas de ENAPU S.A., en su sesión celebrada el 22.JUN.2011 acuerda: (1.1) Autorizar a ENAPU S.A., a que transfiera directamente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a título gratuito, los bienes muebles detallados en el Oficio N° 1073-2011-MTC/01, y que serán materia de concesión del Terminal Muelle Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao, en cumplimiento del Acuerdo de Directorio N° 007-2011/016-FONAFE, (1.2) Aprobar que una vez autorizada la transferencia de bienes, se instruya a la administración de ENAPU S.A., que determine el valor de los bienes materia de transferencia a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones detallados en el Oficio N° 1073-2011-MTC/01, debiéndose dar cuenta en su oportunidad al Directorio y a la Dirección Ejecutiva del FONAFE sobre los bienes que finalmente sean transferidos.

La Junta General de Accionistas de ENAPU S.A., en su sesión celebrada el 28.JUN.2011, acuerda: (1.1) Autorizar a ENAPU S.A., a que transfiera directamente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a título gratuito, los bienes muebles, accesorios que se encuentran detallados en el Anexo A-01 "A"-Relación de bienes accesorios-Equipamiento de las edificaciones principales, Anexo A-02-"A"-Accesorios de grúas pórticos de muelle, y Anexo A-04-Instalaciones fijas y permanentes, cuyos accesorios están comprendidos dentro del Área de la concesión del Acta de Verificación y Conciliación de los bienes del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, que serán transferidos por ENAPU S.A. a Ministerio de Transporte y Comunicaciones (1.2) Instruir a la administración de ENAPU S.A., a que determine el

valor de transferencia de los bienes detallados en el numeral 1.1., debiéndose dar cuenta en su oportunidad al Directorio y Dirección Ejecutiva de FONAFE respecto a la ejecución de la instrucción otorgada.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 54/06/2011/D del 28.JUN.2011, ENAPU S.A., acuerda aprobar la baja contable de los bienes incluidos en los Anexos, A-01, A-01-A, A-02, A-02-A, A-04, A-05 e incrementados por aquellos bienes que pertenecen a instalaciones fijas y permanentes, y accesorios que han sido verificados por la Comisión Especial de Transferencia de ENAPU S.A., en coordinación con la comisión del Ministerio y que corresponden a terrenos, equipamiento, edificaciones e instalaciones y otros.

Con D.S. N° 029-2011-MTC publicado el 29.JUN.2011 se aprueba la transferencia, a título gratuito, de diversos predios a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones requeridos por la Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.

Mediante R.M. N° 447-2011-MTC/01 de fecha 30.JUN.2011, se acepta la transferencia en la modalidad de donación, efectuada por ENAPU S.A., a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de los bienes muebles, inmuebles y demás instalaciones y equipamiento portuario que integran el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, cuyas características y valores se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la referida Resolución.

El 30.JUN.2011, se suscriben las Actas de Entrega y Recepción de: 1) los bienes inmuebles, muebles y accesorios de propiedad de ENAPU S.A. que se transfieren, a título gratuito, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en cumplimiento del Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Callao y 2) los bienes de propiedad de ENAPU S.A., que como aporte en propiedad entrega a favor de la Sociedad Concesionaria del Terminal Norte Multipropósito del Callao.

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la ENAPU S.A., del 22.JUN.2012, aprueba la reducción del Capital Social de la Empresa de S/. 367,540,550 a S/. 49,852,250 es decir la suma de S/. 317,688,300 por resarcimiento de pérdidas correspondientes a la suma del Capital Adicional Negativo de S/. 60,852,990.50 y la cuenta de Resultados Acumulados Negativos ascendente a S/. 256,835,309.50 para evitar la causal de disolución contemplada en el inciso 4) del Artículo 407 de la Ley 26887 – Ley General de Sociedades.

El 11.AGO.2012 se publica en el diario oficial “El Peruano” el D.S. N° 009-2012-MTC que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Portuario, el cual incluye la clasificación de los Terminales por su alcance y ámbito. Los Terminales administrados por ENAPU S.A., se clasifican en Nacionales

(Salaverry, Gral. San Martín, Ilo, Iquitos, Yurimaguas) y Regionales (Chicama, Chimbote, Supe, Huacho, Pucallpa, Pto. Maldonado).

El 28.AGO.2012, se publica en el diario oficial “El Peruano” el D.S. N° 162-2012-EF que dicta disposiciones para delegar a la Oficina de Normalización Previsional – ONP la administración y pago de los fondos pensionarios de ENAPU S.A. La Segunda Disposición Complementaria Transitoria señala que ENAPU S.A. dejara de reconocer pasivos pensionarios o contingencias relativas a los pensionistas a que se refiere el Artículo 1° de la referida norma al 01.ENE.2012.

De acuerdo a los lineamientos impartidos por la Alta Dirección de ENAPU S.A., dada la coyuntura actual generada por la Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Callao, se ha iniciado el diseño de una organización transitoria reduciendo plazas del Cuadro de Asignación del Personal (Acuerdo de Directorio N° 26/09/2012/D) a través de la ejecución del Programa de Retiro Incentivado – PRI para trabajadores sujetos y no sujetos a convenio colectivo.

Mediante la Junta General de Accionistas del 08.ABR.2012, y el Acuerdo de Directorio N° 22/07/2013/D del 18.JUL.2013 de ENAPU S.A., se aprueba la transferencia a título gratuito a favor del Gobierno Regional de Ancash, de los bienes del Terminal Portuario de Chimbote, la cual se realizó el 31.JUL.2013.

2. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CONTABLE

ENAPU S.A., ha preparado los estados financieros en moneda nacional y los presenta con sujeción a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad, Políticas y Prácticas Contables para empresas bajo el ámbito del FONAFE y demás normas establecidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad que le sean aplicables y vigentes al registro de sus operaciones.

En atención a la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/51.01, que modifica la Directiva N° 002-2011-EF-51.01 “Preparación y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Presupuesto de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República para las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado”, la Empresa ha adecuado a la misma la presentación de los Estados de Situación Financiera y de Resultados Integrales.

3. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES

Los principios y políticas de contabilidad más importantes aplicados para el registro de las operaciones y la preparación de estados financieros, se detallan a continuación:



a) Política General de Contabilización

Los estados financieros se presentan a valores históricos.

b) Provisión para Cuentas de Cobranza Dudosa

La provisión para cuentas de cobranza dudosa se determina sobre la cartera de clientes de dudosa recuperación. Periódicamente se realiza las revisiones y análisis correspondientes, a fin de efectuar los ajustes necesarios a la provisión.

c) Inventario

Las existencias comprenden los bienes destinados al mantenimiento de los servicios, los mismos que se valorizan al costo histórico, el valor neto corresponde al valor antes indicado menos las Provisiones por Desvalorización, Valor Neto Realizable y Diferencia de Inventario de Suministros. Se valorizan aplicando el método promedio, excepto las existencias por recibir que están registradas al costo de adquisición.

d) Propiedades, Planta y Equipo

Los inmuebles, maquinarias y equipos están registrados al costo. La depreciación se calcula en base al método de línea recta, sobre los valores reconocidos a partir del mes siguiente al de su incorporación, aplicando porcentajes que se consideran en base a su vida útil estimada, y se deprecian hasta que sea dado de baja en cuentas.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan al resultado del ejercicio en que se incurren, las renovaciones y mejoras que se realizan en el año son activadas en forma independiente.

El costo y la depreciación acumulada de los inmuebles, maquinaria y equipo retirados o vendidos, se eliminan de las cuentas respectivas, la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del periodo en que se produce.

e) Intangibles

Los intangibles se registran al costo y se presentan menos su amortización, la cual está en función de su vida útil.

f) Compensación por Tiempo de Servicios

Mediante D.S. N° 001-97-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, y normas modificatorias, se establece que este beneficio debe depositarse semestralmente en la institución financiera o bancaria elegida por el trabajador en los meses de mayo y noviembre de cada año.

Con D.S. N° 004-97-TR del 15.ABR.1997, se aprueba el Reglamento de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios.

Del 01.ENE.2001, hasta el 31.OCT.2004 se emitieron Decretos de Urgencia autorizando el depósito mensual

de la Compensación por Tiempo de Servicios en las entidades financieras elegidas por los trabajadores siendo de libre disponibilidad.

A partir del 01.NOV.2004, se retorna al sistema de depósitos semestrales, los cuales están regulados por la Ley de CTS cuyo texto único Ordenado fue aprobado por el D.S. N° 001-97-TR (01.MAR.1997) y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 004-97-TR (15.ABR.1997).

Mediante Ley N° 29352 del 01.MAY.2009 y su Reglamento D.S. N° 016-2010-TR del 25.DIC.2010 se establece la libre disponibilidad temporal y posterior intangibilidad de la Compensación por Tiempo de Servicio.

g) Moneda Extranjera

Las diferencias de cambio se reconocen como ingresos y gastos en el ejercicio en que se producen las variaciones por tipo de cambio de moneda extranjera.

h) Ingresos por Servicios

Los servicios prestados por la Empresa son liquidados y facturados cuando concluye la prestación de los mismos, de conformidad al Tarifario vigente desde el 28.JUN.1999, y sus modificatorias. Los ingresos por intereses se registran de acuerdo al principio de lo devengado.

i) Costo de Ventas y Gastos Administrativos

Mediante Resolución de Gerencia General N° 118-2005 ENAPU S.A./GG del 17.FEB.2005, se designó la Comisión Especial para el Estudio de los Costos y Gastos ligados a la prestación de los servicios que brinda ENAPU S.A.

Con Memorándum N° 004-2005 del 04.MAR.2005, la Comisión antes mencionada eleva su Informe Final al Gerente General, el mismo que, a través del Memorándum N° 213-2005 ENAPU S.A./GG del 07.MAR.2005 lo aprueba y dispone la implementación de las recomendaciones formuladas, lo cual se realiza a partir de abril 2005.

A través de los Memorándums N° 069-2005 y 103-2005 ENAPU S.A./GCA del 11.MAR.2005 y 21.ABR.2005 la Gerencia Central de Administración dispone acciones sobre el particular.

La Comisión estableció como criterio básico que el Costo de Ventas involucra las actividades directas e indirectas de los servicios que presta ENAPU S.A.

j) Metodología de ajuste de los estados financieros para incorporar el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda peruana

Mediante Resolución N° 031-2004-EF/9301, publicada en el diario Oficial El Peruano el 18.MAY.2004, el Consejo Normativo de Contabilidad resuelve suspender

la realización del Ajuste Integral de los Estados Financieros por efecto de inflación, cuya metodología fue aprobada por las Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad N° 002-90-EF/93.01 y N° 003-93-EF/93.01.

k) Participación de los Trabajadores

El D.L. N° 677 (07.OCT.1991), modificado por el D.L. N° 892 (08.NOV.1996) vigente desde el 01.ENE.1997 y sus modificatorias regula el derecho de los trabajadores sujetos el régimen laboral de la actividad privada a participar en las utilidades de la empresa generadoras de rentas de tercera categoría, mediante la distribución de un porcentaje de la renta anual antes de impuestos. En el caso de las empresas de servicios el porcentaje es de 5% y es gasto deducible

para determinación de la renta imponible de tercera categoría.

Mediante D.S. N° 009-98-TR (06.AGO.1998) se aprueba el Reglamento para la aplicación del Derecho de los trabajadores de la actividad privada a participar en las utilidades que generan las empresas donde prestan servicios.

l) Posición Neta - Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera, están expresados en nuevos soles al tipo de cambio venta vigente al cierre del ejercicio, según la publicación de la Superintendencia de Banca y Seguros:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 US\$	2012 US\$
Activos		
Efectivo y Equivalente en Efectivo	16,369,816	28,133,858
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	847,806	429,116
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	404,731	411,054
Existencias	-	65,751
Total Activos (1)	17,622,353	29,039,779
Pasivos		
Cuentas por Pagar Comerciales	27,863	27,863
Otras Cuentas por Pagar	4,743,248	227,401
Provisiones	-	27,651
Otras Cuentas por Pagar - No Corriente	28,326	1,778
Total Pasivos (2)	4,799,437	284,693
POSICIÓN NETA MONEDA EXTRANJERA (1-2)	12,822,916	28,755,086

Los tipos de cambio vigentes al Cierre de los Ejercicios 2013 y 2012, con respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se muestran a continuación:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 US\$	2012 US\$
Compra (Activos)	2,794	2,549
Venta (Pasivos)	2,796	2,551

4. EMPRESA EN MARCHA

Los Estados Financieros de ENAPU S.A., han sido elaborados bajo el supuesto de “Empresa en Marcha”, según lo señalado en la Norma Internacional de Contabilidad N° 1 “Presentación de Estados Financieros”.

ENAPU S.A. al 31.DIC.2013 ha obtenido una Ganancia Neta de S/.151,581,652 alcanzando un Patrimonio de S/. 266,826,110, resultado que es expuesto en las siguientes notas.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Comprende lo siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Caja y Fondos Fijos	62,731	118,485
Cuentas Corrientes	(228,364)	183,462
Cuentas de Garantía	3,322,079	1,708,160
Cuentas de Ahorro	14,405,902	10,346,233
Cuentas a Plazos	81,878,504	113,555,541
Certificado de Depósito	718,806	1,913,250
Certificado Bancario	-	2,649,006
Fondo Sujeto a Restricción	2,534,574	2,312,481
TOTAL	102,694,232	132,786,618

Los intereses generados por los depósitos en cuenta a plazo y certificados de depósito en diversas entidades bancarias a plazos de entre sesenta y dos (62) y ciento ochenta y dos (182) días, fluctuaron en el año 2013 como sigue:

- En nuevos soles entre 3.40% y 4.31% (Promedio 3.86%).
- En dólares americanos entre 0.25% y 2.40% (Promedio 1.33%).

Al 31.DIC.2013, los depósitos a plazos incluyen US\$ 630,000 monto que garantiza las cartas fianzas constituidas a favor de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones generadas en el ejercicio de las funciones como Punto de Llegada y Depósito Temporal, de conformidad con la Ley General de Aduanas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.

Asimismo, se incluye el certificado de depósito de S/. 14,400 por la carta fianza a favor del Ministerio del Interior – DICSCAMEC, que garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Reglamento de la Ley 28879 – Ley de Servicios de Seguridad Privada, que han sido asumidas por ENAPU S.A.

De igual modo incluye el certificado de depósito de S/. 704,406 que garantiza la carta fianza a favor del Séptimo Juzgado de Paz Letrado en lo Laboral del Callao, garantizando el recurso de apelación contra la sentencia emitida en el proceso de obligación de dar suma de dinero interpuesta por la AFP Horizonte contra ENAPU S.A., Expediente N° 924-2011.

El Fondo Sujeto a Restricción incluye cartas de crédito por US\$ 906,500 que garantizan el pago de dos (02) grúas marinas para el T.P.Callao S.A.



6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende lo siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Facturas por Cobrar		
Ministerio y Empresa Pública	1,245,309	1,183,678
Agencias	3,973,402	2,313,362
Tesoro Público	68,267,545	67,190,124
Anticipos	(45,735)	(25,670)
Sub Total Facturas	73,440,521	70,661,494
Letras por Cobrar	1,977,719	1,834,139
Total Facturas y Letras por Cobrar (1)	75,418,240	72,495,633
Menos:		
Provisión Cobranza Dudosa		
Empresas Estatales, Agencias y Letras	(4,074,973)	(3,605,796)
Tesoro Público	(68,267,545)	(67,190,124)
Provisión (2)	(72,342,518)	(70,795,920)
TOTAL CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES (1-2)	3,075,722	1,699,713

La deuda del Tesoro Público, que asciende a S/. 68,267,545, registra los servicios portuarios prestados por la Empresa a entidades públicas o privadas dedicadas a fines asistenciales y de apoyo social, cuyos servicios se encontraban exceptuados del pago de la tarifa "Transferencia de Carga".

Al respecto, el D.S. Nº 023-91-PCM del 26.ENE.1991, en su Artículo 2 establecía que los menores recursos que pudiera captar ENAPU S.A., como consecuencia de los servicios portuarios prestados a tales entidades, serían compensados por el Tesoro Público en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas. En vista de que el Tesoro Público no compensó la facturación efectuada por la empresa a dichas entidades, ENAPU S.A., procedió a registrar la provisión correspondiente.

A partir del 24.ABR.1996, con la dación del D.L. Nº 819, se dejó sin efecto los beneficios o exoneraciones al pago de los servicios prestados por ENAPU S.A.; asimismo, dicho D.L. dispone que:

- Tratándose de convenios o tratados internacionales de donación o cooperación técnica celebrados por el Estado antes de la vigencia del D.L. en mención, cuyo beneficiario sea una entidad del sector público y que tenga que efectuar pagos por servicios que presta la empresa, dichos pagos serán asumidos con cargo a los recursos asignados a sus respectivos presupuestos.

- Los organismos públicos financiarán los servicios que requieran de ENAPU S.A. con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos aprobados para cada ejercicio fiscal.
- En casos excepcionales, por D.S. se podrá emitir documentos cancelatorios a ser utilizados por ENAPU S.A., por los recursos dejados o que se dejen de percibir por servicios prestados por la empresa a entidades privadas receptoras de donaciones.

Por D.S. Nº 98-96-EF de fecha 04.OCT.1996, se faculta a la Dirección General del Tesoro Público a emitir Documentos Cancelatorios - Tesoro Público para atender el pago de servicios prestados por ENAPU S.A., a entidades privadas receptoras de donaciones, los que podrán ser empleados únicamente en el pago de impuestos que constituyan ingresos del Tesoro Público, no pudiendo ser negociados ni transferidos.

Posteriormente mediante el D.U. Nº 059-97. Artículo 2º se precisa que el pago por los servicios de almacenaje que pudiera corresponder por los diez (10) primeros días calendarios contados desde la fecha de llegada a puerto de la donación; se encuentra dentro de los alcances del Artículo 5 del D.L. Nº 819.

Al 31.DIC.2013, la provisión para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir cualquier riesgo de incobrabilidad.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Este rubro comprende lo siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Cuentas por Cobrar Personal	1,638,987	1,389,287
Intereses por Cobrar	217,327	449,697
Adelanto a Contratistas	701,395	735,389
Depósito en Garantía	6,375	18,339
Responsabilidades	156,692	133,059
Reclamos a Terceros	433,271	578,127
Conceptos Diversos	3,680,577	3,517,443
Cobranza Dudosa	21,439,446	20,262,243
SUB TOTAL	28,274,070	27,083,584
Menos		
Provisión Cobranza Dudosa	(21,439,446)	(20,262,243)
TOTAL	6,834,624	6,821,341

La Provisión Cobranza Dudosa al 31.DIC.2013, incluye como conceptos principales los siguientes:

- El importe de S/. 10,818,206 que corresponde a las cuentas a plazo que se mantenían en el Banco Wiese Ltda. (US\$. 3,869,172), las que fueron embargadas con fecha 05.MAY.1994 por el Consejo Distrital de Ventanilla. ENAPU S.A. ha recepcionado en el año 2004 S/.16,014; 2005 S/.32,046; 2006 S/.120,045; 2007 S/.104,110; 2008 S/. 79,377; 2009 S/. 31,400; 2010 S/. 143,330; 2011 S/.15,357 y en el 2012 S/. 7,895 como resultado del proceso judicial seguido a la referida institución.
- Fondos que mantiene ENAPU S.A., en el Banco Nuevo Mundo, en Liquidación, ascendente a US\$351,049 (S/. 981,533); así como, intereses

moratorios por supuesto sobregiro en Cuenta Corriente S/. 337,046. La Superintendencia de Banca y Seguros dispuso la reanudación del proceso liquidatorio del Banco Nuevo Mundo y la aplicación de diversas disposiciones, según Resolución SBS N° 1937-2005 del 30.DIC.2005.

- Por disolución y liquidación del Fideicomiso de Garantía según CF/06375-2003/AFID del 04.SET.2003 de COFIDE S.A., ENAPU S.A. se subroga en la titularidad de las acreencias que le corresponde, en lugar de COFIDE S.A. como fiduciario del señalado fideicomiso ante los Bancos Nuevo Mundo en Liquidación, Banex en Liquidación, Orión Corporación de Crédito en Liquidación y Banco Financiero, cuya provisión alcanza a US\$. 104,508 y S/. 2,712,498.

8. INVENTARIOS (NETO)

Este rubro comprende lo siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Materiales	3,793,945	3,860,691
Herramientas	5,979	6,038
Combustibles y Lubricantes	219,752	135,226
Formularios	158,455	155,396
Útiles de Escritorio	262,376	264,892
Repuestos	17,276,152	17,575,040
Existencias por Recibir	13,080	188,295
Sub Total (1)	21,729,739	22,185,578
Menos Provisiones		
Desvalorización	-	(27,222)
Valor Neto Realizable	(10,848,302)	(8,841,080)
Diferencia de Inventario	(32,565)	(32,565)
Sub Total (2)	(10,880,867)	(8,900,867)
TOTAL INVENTARIOS (1- 2)	10,848,872	13,284,711

Provisión Inventarios

De conformidad a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 2 - Existencias, que precisa que las Existencias deben ser valuadas al Costo o al Valor Neto de Realización, el que resulta menor, se debe efectuar al cierre de cada ejercicio económico el ajuste al costo de los suministros.

El Valor Neto de Realización es el precio de venta estimado para el curso ordinario de los negocios

menos los costos estimados necesarios para realizar la venta.

Mediante Contrato N° 018-2013-ENAPUSA/GL, ENAPU S.A. contrata al Consorcio Exire S.A.C. – CorporateServiceConsultingSAC para el servicio de toma de inventario físico y tasación de las existencias de ENAPU – CALLAO y cálculo del valor neto realizable de las Existencias de ENAPU S.A. Al cierre de los Estados Financieros se ha efectuado el ajuste del valor neto realizable al 31.DIC.2013, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Saldo Inicial	8,841,080	8,219,244
Adiciones	2,007,222	621,836
Deducciones	-	-
SALDO FINAL	10,848,302	8,841,080

9. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representan egresos relacionados con servicios futuros que van a ser absorbidos como gastos en el próximo ejercicio o los siguientes. Se actualizan los

desembolsos por servicios aún no recibidos que se devengarán en el período corriente.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Seguros Pagados por Adelantado	749,270	1,173,425
Saldo a favor Impuesto a la Renta	8,553,285	9,891,620
Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN	1,461,111	2,572,673
Otros	815	795
TOTAL	10,764,481	13,638,513

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Este rubro comprende lo siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Terrenos	16,177,611	26,635,911
Edificios y Otras Construcciones	423,224,765	461,108,172
Maquinaria y Equipos y Otras Unidades Explotación	52,095,141	53,714,453
Unidades de Transporte	2,166,430	2,288,575
Muebles y Enseres	9,386,222	10,568,920
Equipos Diversos	24,199,146	25,012,672
Unidades de Reemplazo	7,000	-
Estudios	33,460	17,800
Total	527,289,775	579,346,503
Menos		
Depreciación	(400,961,043)	(411,431,492)
Provisión Fluctuación	(490,200)	(502,169)
TOTAL	125,838,532	167,412,842



La disminución del rubro se debe a la Transferencia del Terminal Portuario de Chimbote, a título gratuito, a favor del Gobierno Regional de Ancash (31.JUL.2013) y por la baja contable de las cinco obras ubicadas en el área de concesión del TNM del Callao y las edificaciones e instalaciones del ex Terminal Portuario de Pucallpa, bienes controlados en la cuenta 38 - Otros Activos hasta su transferencia a favor del Ministerio de

Transportes y Comunicaciones, según los Acuerdos de Directorio N° 41/12/2013/D y N° 08/03/2013/D.

El valor neto del Terminal Portuario General San Martín al 31.DIC.2013, el cual según la Cartera de Proyectos de Proinversión debe concesionar en el 2014, asciende a S/.40,062,677.

Provisión Fluctuación

En este concepto se muestran las provisiones por desvalorización de los bienes de activo fijo.

11. ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)

Incluye los valores inmateriales tales como derechos y privilegios de utilidad para la Empresa; pueden ser empleados en la producción o en el suministro de bienes y servicios.

Los intangibles de la Empresa están representados por el software y licencias, debidamente honradas, utilizados para fines administrativos y operativos, así como la correspondiente autorización de uso, según se detalla:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Activos Intangibles	5,253,533	5,388,223
Menos		
Amortización Acumulada	(5,176,321)	(5,133,909)
TOTAL	77,212	254,314

12. INVERSIONES MOBILIARIAS – ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN

Con fecha 01.ABR.2011 se otorga la Buena Pro al Consorcio APM Terminals Callao S.A., en el Concurso de Proyectos Integrales del Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto de Modernización del Terminal Norte Multipropósito del Callao, suscribiéndose el Contrato de Concesión y el Contrato de Asociación en Participación el 11.MAY.2011.

El anexo 21 del Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Callao, está referido al Contrato de Asociación en Participación suscrito entre APM Terminals Callao S.A. (asociante) y ENAPU S.A. (asociado), cuyo plazo de vigencia es de treinta (30) años, igual a la vigencia del Contrato de Concesión.

De acuerdo al objeto del contrato el asociante concede al asociado una participación en los resultados obtenidos por el asociante como producto de la explotación del Terminal Norte Multipropósito del Callao.

La cláusula sexta del contrato en mención indica que el asociante transferirá al asociado, por concepto de participación en el negocio, el 17.01% de las utilidades que arrojen los Estados Financieros Auditados del Negocio al 31 de diciembre de cada año, antes de la determinación del Impuesto a la Renta. La transferencia se efectuará

en un plazo no mayor a la fecha de vencimiento de la obligación de presentación de la declaración anual del impuesto a la renta (cláusula quinta, inciso v).

El 30.JUN.2011 se suscribe el Acta de Entrega y Recepción de los bienes de propiedad de ENAPU S.A. (equipos, grúas, unidades de transporte) que, como aporte en propiedad, entrega a favor de la Sociedad Concesionaria del Terminal Norte Multipropósito del Callao (APM Terminals Callao S.A.), conforme lo establece el Contrato de Asociación en Participación. En la referida Acta se deja constancia que quedan pendiente de entrega veintiséis (26) bienes adquiridos recientemente por ENAPU S.A., (asociado) que se encuentran en proceso de recepción y que luego de las acciones pertinentes serán entregados al asociante.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 62/08/2011/D, del 31.AGO.2011, se aprueba la baja y transferencia de la propiedad del software "SPARC" y entrega del licenciamiento del software a favor de la sociedad concesionaria del Terminal Norte Multipropósito del Callao.

Mediante Acuerdo N° 71/10/2011/D del 28.OCT.2011 se aprueba la baja contable de doce (12) terminals



TRUCK, doce (12) semiremolcadores y un (01) montacarga de diez (10) Toneladas, que deben ser entregados en propiedad a la sociedad concesionaria del Terminal Norte Multipropósito del Callao.

El valor neto de los bienes entregados ha sido registrado en la cuenta 3027-100 Participaciones en Asociaciones en Participación y Consorcios – Costo, según lo establecido en el Plan Contable General Empresarial.

Con Oficio N° 056-2012-ENAPUSA/GG del 02.FEB.2012 se solicitó a APM Terminals Callao S.A. informe el monto del resultado de la participación de ENAPU S.A., mediante Carta del 13.FEB.2012 APM Terminals Callao S.A., comunica a ENAPU S.A. que se encuentra en el proceso de auditoría y que una vez concluido le informará el monto de la participación que están obligados a transferir.

Mediante Oficio N° 23-2012 del 09.ABR.2012 APM Terminals Callao S.A., informa a ENAPU S.A. que han efectuado la transferencia de S/. 7,174,541, de acuerdo a la sexta cláusula del Contrato de Asociación en Participación, importe que corresponde al 17.01% de las Utilidades sobre los Estados Financieros Auditados al 31.DIC.2011, habiendo emitido ENAPU S.A., la Factura N° 027-0004716 el 09.ABR.2012.

Mediante Oficios N°s 337-2012, 393-2012, 410-2012 y 420-2012-ENAPUSA/GG del 27.ABR.2012, 23.MAY.2012, 04.JUN.2012 y 07.JUN.2012 respectivamente, ENAPU S.A., solicitó a APM Terminals Callao S.A., ampliación y precisiones de la información financiera incluida en sus

Estados Financieros del año 2011, habiéndose realizado una reunión el 19.JUL.2012 en las oficinas de la referida concesionaria.

Respecto al Ejercicio 2012 ENAPU S.A., mediante Oficio N° 470-2012 del 10.OCT.2012, con relación a los resultados de APM Terminal Callao S.A., a marzo y junio 2012 comunicados con Oficio N° 0021-2012-APMTC/GF del 21.SET.2012, solicitó a la citada empresa le informe el monto estimado de la participación por el referido año.

Con Oficio N° 036-2013-ENAPUSA/GG del 23.ENE.2013, la Empresa solicitó a APM Terminals Callao S.A., el monto de la participación por el año 2012, concesionaria que mediante carta del 04.ABR.2013, comunica que ha transferido el importe de S/.10,516,030, por concepto de participación del asociado, remitiendo asimismo con Oficio N° 013-2013-APMTC/GF del 09.ABR.2013 copia de sus Estados Financieros Auditados. ENAPU S.A., emite por la transferencia la Factura N° 027-0004725 del 01.ABR.2013.

APM Terminals Callao S.A., mediante carta del 18.ABR.2013 remite el análisis del cálculo del 17.01% y la composición de sus cuentas, habiendo ENAPU S.A., formulado consultas normativas y sobre la utilidad antes del impuesto a la renta mediante Oficio N° 206-2013 ENAPUSA/GG del 20.MAY.2013.

ENAPU S.A. mediante Oficio N° 016-2014 ENAPUSA/GG del 22.ENE.2014 solicita a APM Terminals Callao S.A., le informe el monto de su participación al 31.DIC.2013.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Asociación en Participación	31,284,509	31,284,509
TOTAL	31,284,509	31,284,509

13. OTROS ACTIVOS

Comprende el registro de bienes que no se encuentran prestando servicio a la empresa por encontrarse en el área de concesión y bajo contrato de comodato cuya transferencia a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones debe formalizarse en el siguiente período, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Acuerdo de Directorio N° 41/12/2013/D del 23.DIC.2013

Con fecha 30.JUN.2011, ENAPU S.A., mediante Acta hizo entrega a título gratuito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones los bienes de dominio público portuario, que comprendía los terrenos, inmuebles, infraestructura e instalaciones, incluyendo

los equipamientos especiales afectados a las actividades portuarias del Terminal Norte Multipropósito del Callao, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 27943. Habiéndose ejecutado cinco (05) obras en la infraestructura de los predios entregados al Ministerio de Transportes y Comunicaciones las cuales han sido liquidadas en fecha posterior a la toma de posesión del concesionario, deben transferirse igualmente al referido Ministerio, siguiendo el principio jurídico de “lo accesorio corre la suerte del principal”, conforme a lo preceptuado el Artículo 889 del Código Civil. En este sentido el Directorio aprobó la baja contable y autorizó la transferencia a título gratuito favor del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de las siguientes obras por importe total neto de S/.16,901,632:



ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO S/.
1	Oficina de Identificación y Jefatura de Balanza, Revisión y Documentación	1,044,700
2	Almacén de Residuos Sólidos T.P. Callao	443,979
3	(Demolición de los Almacenes 7 y 8 y Adecuación del Patio de Contenedores	9,622,807
4	Construcción de la Red de Distribución del Sistema Eléctrico de Seguridad del T.P. Callao	3,762,442
5	Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Terminal Norte Multipropósito del Callao	2,027,704
	TOTAL	16,901,632

Acuerdo de Directorio N° 08/03/2013/D del 14.MAR.2013

El Terminal Portuario de Pucallpa dejó de operar en el año 1995, por lo que sus instalaciones portuarias fueron entregadas por ENAPU S.A., mediante Contrato de Comodato y Depósito a la Marina de Guerra del Perú; posteriormente, se firmó el 15.DIC.2010 una Addenda al Contrato de Comodato, con intervención del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, asumiendo este sector su calidad de Comodante, en sustitución de ENAPU S.A.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, acredita la propiedad legal del terreno y las instalaciones, en consecuencia el Directorio autoriza la exclusión de los registros contables de las edificaciones, instalaciones y obras complementarias del ex Terminal Portuario de Pucallpa por un valor neto de S/.913,401 y su devolución a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO
1	Muelle Flotante (130 MT. Largo, 13 MT. Ancho, 2.60 MT Alto). Compuesto por Cinco (05) Pontones de Acero	169,654
2	02 Almacenes de Materiales	245,323
3	Sub-Estación Eléctrica	-
4	Taller de Mantenimiento	12,538
5	Edificio de Operaciones	2,827
6	Planta Eléctrica	3,351
7	Edificio Administrativo	23,113
8	Almacén de Material	3,351
9	Local p/Comedor	12,417
10	Pistas y Veredas	-
11	Cerco Perimetral	-
12	Caja p/Balanza Fija	2,674
13	Edificio de seguridad	438,153
	TOTAL	913,401

La composición de la cuenta es la siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Bienes Entregados en Comodato	913,401	-
Otros – Bienes en Concesión	16,901,632	-
TOTAL OTROS ACTIVOS	17,815,033	0

14. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Comprende las Obligaciones con Proveedores, Facturas por Pagar por Bienes y Servicios:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Cuentas por Pagar Comerciales	1,949,899	2,071,425
TOTAL	1,949,899	2,071,425

15. CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Comprende el saldo de las Cuentas por Pagar a las Empresas del Holding del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Editora Perú	215	62
Electro Sur Este	-	340
Sedapal	2,258	1,398
TOTAL	2,473	1,800

16. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro incluye lo siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Tributos por Pagar	245,780	690,267
Cuentas por Pagar Diversas	-	-
Cooperativa Atlantis	-	16,492
Asociación Auxilios Mutuos	3,306	296,134
Cooperativa La Portuaria	20,146	1,495
Depósitos en Garantía	218,401	211,987
Descuentos Judiciales	203,890	322,559
Otros Conceptos	2,838,970	3,235,243
TOTAL	3,530,493	4,774,177

17. PROVISIONES CORRIENTE

Este rubro incluye lo siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Diferencia Inventario Activo Fijo	2,788,648	3,546,801
Provisiones por Contingencias	14,656,462	32,476,853
Provisiones por Contingencias TT.PP.	581,188	274,925
TOTAL	18,026,298	36,298,579

Mediante Memorándum N° 014-2014 del 06.ENE.2014, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia de Finanzas

el total de Contingencias al 31.DIC.2013, calificándolas, según cada caso como: probables, posibles y remotas.

18. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS CORRIENTE

Este rubro incluye lo siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Contraprestaciones – Aportes	210,196	566,869
Administradoras Fondo Pensiones	163,925	211,417
Sueldos y Salarios	5,631,062	3,633,208
TOTAL	6,005,183	4,411,494

19. PROVISIONES NO CORRIENTE

Este rubro incluye lo siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Provisiones por Contingencias	7,662,067	189,299,683
Provisiones por Contingencias TT.PP.	5,230,694	2,474,314
TOTAL	12,892,761	191,773,997

Mediante Memorándum N° 014-2014 del 06.ENE.2014, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia de Finanzas el total de Contingencias al 31.DIC.2013, calificándolas según cada caso: como probables, posibles y remotas.

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Memorándum N°072-2014 del 17.ENE.2014, respecto de la Sentencia Casatoria N°1705-2011 que declara NULA la Resolución N° 031-2004.CD/OSITRAN, se ha procedido a la reversión de la provisión por el proceso seguido contra OSITRAN ascendente a S/. 195,486,350.

20. CAPITAL

El Capital Social al 31.DIC.2013 y 31.DIC.2012 asciende a S/. 49,852,249.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Saldo Inicial	49,852,249	367,540,551
Reducción para Resarcir Pérdidas Acumuladas JGA del 22.JUN.2012	-	(317,688,302)
SALDO FINAL	49,852,249	49,852,249

La Junta General de Accionistas del 22.JUN.2012, aprueba la Reducción del Capital Social de ENAPU S.A., para resarcir las pérdidas acumuladas y evitar

la causal de disolución contemplada en el inciso 4) del Artículo 407º de la Ley 26887 – Ley General de Sociedades.

21. CAPITAL ADICIONAL

El Capital Adicional al 31.DIC.2013 y del 2012, asciende S/. 14,867,763 y cero nuevos soles, respectivamente.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Valores de Activos Fijos transferidos en los años 1984 y 1985 por la Dirección General de Transporte Acuático para los Terminales de Iquitos, Yurimaguas y Pucallpa.	-	39,773
Aportes de Capital del Estado. Terrenos en las Ciudades de Trujillo, Ilo y Gral. San Martín.	-	936,813
Equipos Donados por el Proyecto Taimar, Kawasaki del Perú y Cosapi Data.	-	68,158
Saneamiento Patrimonial de los Terminales Portuarios a nivel nacional.	-	20,693,518
Transferencia Bienes del T.P. Paita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	-	(13,926,362)
Transferencia Terminales Portuarios D.S. Nº 129-2006-EF del 26.JUL.2006.	-	66,371,895
Transferencia Bienes del T.N.M. del Callao al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	-	(135,036,786)
Reducción de Capital aprobada mediante JGA 22.JUN.2012	-	60,852,991
Transferencia Bienes del T.P.Chimbote al Gobierno Regional de Ancash.	(14,867,763)	-
SALDO FINAL	(14,867,763)	0

La Junta General de Accionistas del 22.JUN.2012, aprueba la Reducción del Capital Social de ENAPU S.A., para resarcir las pérdidas acumuladas y evitar la causal de disolución contemplada en el inciso 4) del Artículo 407 de la Ley 26887 – Ley General de Sociedades.

Mediante D.S. Nº 014-2008-MTC del 03.ABR.2008, se modifica el Plan Nacional de Desarrollo Portuario, calificando

al Terminal Portuario de Chimbote, por su ámbito y alcance, como Regional.

Mediante D.S. Nº 049-2008-PCM, publicado el 17.JUL.2008, se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, entre ellos, la transferencia del Terminal Portuario de Chimbote al Gobierno Regional de Ancash.

Con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 019-2009-PCM/SD del 20.MAR.2009, se aprobó la Directiva N° 001-2009-PCM/SD, para establecer los requerimientos específicos y procedimientos para el proceso de transferencia de los Terminales Portuarios Regionales administrados por ENAPU S.A., a los Gobiernos Regionales.

Mediante D.S. N° 027-2011-MTC, publicado el 23.JUN.2011, se aprobó la transferencia del Terminal Portuario de Chimbote al Gobierno Regional de Ancash, incluyendo los recursos asociados de acuerdo al Acta de Entrega y Recepción suscrita entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ancash del año 2009.

Mediante Ley N° 29731 publicado el 29.JUN.2011 se crea la Unidad Ejecutora del Terminal Portuario de Chimbote, con la finalidad de administrar y operar la instalación portuaria. Asimismo, según el Artículo 2 de la referida Ley se autoriza al Gobierno Regional, de ser el caso, a suscribir un Contrato de Administración con ENAPU S.A.

El Directorio de ENAPU S.A., mediante Acuerdo N° 061/08/2011/D., adoptado en sesión del 31.AGO.2011, acordó aprobar la baja contable y Transferencia a Título gratuito a favor del Gobierno Regional de Ancash, de los Bienes de Activo Fijo del Terminal Portuario de Chimbote, que incluyen áreas, edificaciones, instalaciones, construcciones, equipos, embarcaciones, muebles y enseres.

Mediante Oficio SIED N° 020-2012/GG/ENAPUSA del 12.JUL.2012, se solicitó al FONAFE se gestione ante la Junta General de Accionistas de ENAPU S.A., la adopción del Acuerdo Societario que apruebe la baja contable y la modalidad de transferencia de los bienes que son de dominio público portuario, los considerados como equipamiento especial, así como los bienes complementarios que intervienen directamente en la producción del Terminal Portuario de Chimbote, y finalmente, el destino de los muebles y enseres del Terminal.

FONAFE mediante Oficio SIED N° 109-2013-DE/FO-NAFE, comunicó la decisión tomada con Acuerdo N° 014-2013-004-FONAFE del 21.MAR.2013, mediante el cual el Directorio de FONAFE acordó autorizar a ENAPU S.A., e instruir a los Representantes de FONAFE, que participaran en la Junta General de Accionistas de la Empresa, que se transfiera directamente y a título gratuito a favor del Gobierno Regional de Ancash los bienes calificados como de Dominio Público Portuario, el equipamiento especial y lo bienes complementarios que intervienen en la producción detallados en los Anexos A, B y D que se adjunta en el Oficio SIED N° 020-2012/GG-ENAPU S.A del 12.JUL.2012.

La Junta General de Accionistas de ENAPU S.A., de fecha 08.ABR.2012 aprobó por unanimidad lo siguiente:

1. Transfiera a título gratuito a favor del Gobierno Regional de Ancash los bienes correspondientes al T.P. Chimbote detallados en los Anexos A, B y D de la Hoja de Envío SIED N° 020-2012/GG/ENAPUSA, autorizándose a ENAPU S.A., a que transfiera directamente los referidos bienes a favor del Gobierno Regional de Ancash de conformidad con el D.S. N° 027-2011-MTC.
2. Instruir a la Administración de ENAPU S.A. a que determine el valor de los bienes transferidos a título gratuito a favor del Gobierno Regional de Ancash detallado en los Anexos A, B y D de la Hoja de Envío SIED N° 020-2012/GG/ENAPUSA, debiéndose dar cuenta en su oportunidad previo acuerdo de su Directorio a FONAFE sobre los bienes que finalmente sean transferidos y su correspondiente valor.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 22/07/2013/D del 18.JUL.2013 se aprueba la baja contable y transferencia a título gratuito a favor del Gobierno Regional de Ancash de los bienes del T.P. Chimbote, la cual se realizó el 31.JUL.2013.

22. RESULTADOS ACUMULADOS

Los Resultados Acumulados al 31.DIC.2013 y 31.DIC.2012 ascienden a S/.231,841,624 y S/. 77,998,840, respectivamente.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Saldo Inicial	77,998,840	(256,835,310)
Aplicación D.S. N° 162-2012-EF	-	90,894,990
Recupero Provisiones D.S. N° 162-2012-EF	-	11,206,187
Reducción Capital Social JGA 22.JUN.2012	-	317,688,301
Reducción Capital Adicional JGA 22.JUN.2012	-	(60,852,991)
Ajuste Provisión Fluctuación Activo Fijo	-	9,004,402
Ganancia/Pérdida del Ejercicio	151,581,652	(31,644,704)
Ajustes Años Anteriores	2,261,132	(1,462,035)
SALDO FINAL	231,841,624	77,998,840



La Junta General de Accionistas del 22.JUN.2012, aprueba la Reducción del Capital Social de ENAPU S.A., para resarcir las pérdidas acumuladas y evitar la causal de disolución contemplada en el inciso 4) del Artículo 407 de la Ley 26887 – Ley General de Sociedades.

El resultado del ejercicio 2013 incluye como Otros Ingresos Extraordinarios la reversión de la provisión por el proceso seguido contra OSITRAN ascendente a S/. 195,486,350.

23. CUENTAS DE ORDEN

Representan compromisos o contingencias que dan origen a una relación jurídica con terceros sin aumentar ni disminuir

el patrimonio, así como los resultados. Su realización podría afectar la situación financiera de la empresa.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Convenio Cancelación Deuda Marina de Guerra	4,176,310	3,939,423
Fianzas Bancarias	9,959,596	20,437,615
Fianzas Otorgadas	2,480,286	4,562,256
Quiebra de Facturas	133,171	133,171
Activos Fijos Dados de Baja	7,775,526	7,775,526
Activos Fijos Reincorporados	5,281	5,282
Cheques Anulados Años Anteriores	335,835	317,532
Carta Crédito Grúas Marinas	2,534,574	2,337,864
Cts. Depositados en Entidades Financieras	10,549,277	10,242,435
Activos Considerados como Gasto	1,577,830	1,881,763
Ley 25223 Beneficios Sociales	7,768	7,768
Fondos de Garantía por Obras	2,654	2,654
TOTAL	39,538,108	51,643,289

24. INGRESOS NETOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los Ingresos Netos (Prestación de Servicios) obtenidos en el año 2013 muestran un incremento de 3% respecto al año 2012.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Ingresos Netos	39,812,116	38,754,449
TOTAL INGRESOS NETOS	39,812,116	38,754,449

A partir del 01.ENE.2011 la estructura de los ingresos por prestación de servicios comprende: ingresos por servicios a la nave, ingresos por servicios a la carga y servicios complementarios.

Al 31.DIC.2013, los ingresos brutos por prestación de servicios han alcanzado los siguientes importes, representando respecto al total de ventas el porcentaje indicado: Servicios a la Nave S/. 9,113,700 (23%), Servicios a la Carga S/.28,897,899 (71%) y Servicios Complementarios S/. 2,594,636 (6%).



25. COSTO DE VENTAS

En el año 2013 se incrementó en 1% respecto al año 2012 y se encuentra conformado por los siguientes rubros:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Suministros Diversos	(4,395,123)	(4,080,974)
Remuneraciones	(7,876,507)	(9,809,542)
Servicios Prestados por Terceros	(8,543,374)	(8,336,948)
Tributos	(1,577,749)	(1,052,896)
Cargas Diversas de Gestión	(4,465,565)	(3,562,051)
Depreciaciones	(6,272,709)	(5,908,562)
C.T.S.	(503,603)	(633,965)
TOTAL	(33,634,630)	(33,384,938)

26. GANANCIA (PÉRDIDA) BRUTA

El Total de Ingresos Netos obtenidos en el año 2013 así como el Costo de Venta han generado que la Ganancia Bruta del Ejercicio se incremente en 15% respecto al año 2012.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Total Ingresos Netos de Actividades Ordinarias	39,812,115	38,754,449
Costo de Ventas	(33,634,629)	(33,384,938)
TOTAL	6,177,486	5,369,511

27. GASTO DE ADMINISTRACIÓN

Incrementó en 15% respecto al año 2012, principalmente por la aplicación del Programa Incentivado de

Desvinculación Laboral – PIDL y se encuentra conformado por los siguientes rubros:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Suministros Diversos	(525,796)	(666,814)
Remuneraciones	(23,383,996)	(26,665,634)
Programa de Retiro Incentivado	(16,922,000)	(4,310,000)
Servicios Prestados por Terceros	(5,503,483)	(4,778,788)
Tributos	(1,193,016)	(944,353)
Cargas Diversas de Gestión	(6,350,376)	(6,278,349)
Depreciaciones	(2,559,922)	(2,793,515)
Amortizaciones	(182,558)	(292,820)
Deudas Incobrables	-	(55,846)
C.T.S.	(1,431,092)	(1,800,728)
Otros Gastos Administrativos	(7,963,476)	(8,645,961)
TOTAL	(66,015,715)	(57,232,808)

Los Otros Gastos Administrativos incluyen el costo de ventas determinado en la Sede Callao, comprende

principalmente los siguientes conceptos: Remuneraciones S/. 5,627,782, Depreciaciones S/. 1,005,230.

28. OTROS INGRESOS

Este rubro se incrementa en 976% respecto al año 2012 y se encuentran conformado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Ingresos Diversos		
Penalidades por Mora	77,401	52,741
Expedición de Fotocontrol	130,473	130,956
20% Gastos Administrativos	59,422	69,188
Suministros de Energía	75,751	69,588
Alquiler de Oficinas y Áreas	2,299,904	2,648,147
Otros Ingresos	197,484,474	1,711,059
Recuperación Servicios Extraordinarios	375,825	305,081
Arancel ZOFRATACNA	225,409	233,131
Recupero Provisión Fluctuación Inm., Maq. yEq.	-	299,046
Recupero Provisiones	-	6,810,577
Recupero Provis. Valor Neto Realizable	-	98,177
Venta Activos Fijos T.P.Callao	11,012	-
17.01% Asociación en Participación	10,516,030	7,174,541
Donaciones	-	28,061
TOTAL	211,255,701	19,630,293

Los Otros Ingresos incluyen la reversión de la provisión por el proceso seguido contra OSITRAN ascendente a S/. 195,486,350.

29. OTROS GASTOS

Presentan la siguiente composición:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Otras Provisiones		
Provisión por Juicios (Civil, Laboral, Pensionario)	(8,924,911)	(1,502,402)
Diferencia de Inventario – Activo Fijo	(250,613)	(3,481,551)
Provisión Fluctuación Activo Fijo	-	(223,838)
Otros	(323,766)	(97,509)
TOTAL	(9,499,290)	(5,305,300)

30. GANANCIA (PÉRDIDA) OPERATIVA

Presentan la siguiente composición:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Ganancia Bruta	6,177,485	5,369,510
Menos:		
Gastos de Administración	(66,015,715)	(57,232,808)
Otros Ingresos	211,255,701	19,630,294
Otros Gastos	(9,499,289)	(5,305,300)
TOTAL	141,918,182	(37,538,304)

31. INGRESOS FINANCIEROS

Comprenden los intereses sobre préstamos, depósitos, cuentas corrientes y diferencia de cambio. En el año

2013 han presentado una disminución de 2% respecto al año 2012.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Intereses sobre Depósitos	2,674,789	4,161,992
Otros Ingresos Financieros	2,695	5,676,841
Diferencia de Cambio	11,864,942	5,019,447
TOTAL	14,542,426	14,858,280

32. GASTOS FINANCIEROS

Reflejan los intereses y Gastos por Sobregiros, diferencias de cambio así como el Mantenimiento de Cuentas,

Portes y Otros Gastos Bancarios. En el año 2013 presenta una disminución de 46% respecto al año 2012.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Intereses y Gastos Sobregiro	(878)	(549)
Otras Cargas Financieras	(179,064)	(189,511)
Diferencias de Cambio	(4,699,014)	(8,774,620)
TOTAL	(4,878,956)	(8,964,680)

33. GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013 S/.	2012 S/.
Resultado antes de Impuesto a la Renta	151,581,652	(31,644,704)
Impuesto a la Renta	-	-
TOTAL	151,581,652	(31,644,704)

34. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el Impuesto a la Renta de las personas jurídicas se calcula con una tasa del 30% sobre la utilidad neta

imponible, sin embargo en el presente ejercicio se ha obtenido pérdida tributaria por tercer año consecutivo.

35. FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, es una persona jurídica de derecho público perteneciente al Ministerio de Economía y

Finanzas creada por la Ley N° 27170, encargado de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. ENAPU S.A., forma parte de la Corporación FONAFE.



36.ASPECTOS TRIBUTARIOS

LEY Nº 28046 CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL - COSAP

A partir del 01.MAR.2004, se encuentra vigente la Ley Nº 28046 que dispone la aplicación de retenciones en el pago de "pensiones" dispuestas con arreglo a la Ley Nº 20530. Tal disposición fue cumplida por la Empresa aplicando las retenciones correspondientes en el pago de pensiones corrientes y devengadas, por ser amplio el mandato de la Ley Nº 28046, cumpliendo en todos los casos con entregar los montos retenidos a la SUNAT dentro de los plazos establecidos por la Ley.

Posteriormente atendiendo diversos mandatos judiciales la Empresa cumplió con devolver a los pensionistas los montos retenidos por aplicación de la COSAP en el pago de pensiones devengadas, al considerar éstos que la Ley Nº 28046 no tiene alcance en este tipo de pensiones, originándose por consiguiente un doble pago por este concepto.

El 11.FEB.2011, el Tribunal Fiscal mediante RTF Nº 02173-8-2011 resolvió que la SUNAT debía verificar si efectivamente ENAPU S.A., había efectuado un doble pago por aplicación de la COSAP por haberle pagado a la Administración las retenciones y posteriormente haber devuelto las mismas a los pensionistas y proceder a la devolución a ENAPU S.A. adoptando los mecanismos previstos en las normas competentes.

Mediante Resolución de Intendencia Nº 01501500001024 de fecha 30.SET.2011 se resuelve declarar infundada la apelación interpuesta por ENAPU S.A. respecto a lo resuelto por el Tribunal Fiscal RTF Nº 02173-8-2011 del 11.FEB.2011, en vista que no ha sido posible verificar la documentación contable del contribuyente ni la fehaciencia de las copias de las resoluciones judiciales presentadas como sustentos de sus solicitudes de devolución de las retenciones efectuadas por concepto de COSAP; así como, su efectiva devolución a los sujetos retenidos, pese al expreso requerimiento efectuado por la Administración, con dicho acto administrativo se extingue la presente reclamación.

EXPEDIENTE DE RECLAMO POR FISCALIZACIÓN SUNAT EJERCICIOS 2003/2004

Los resultados de la fiscalización tributaria realizada por la SUNAT, respecto a los Ejercicios 2003/2004, tuvo como resultado la emisión de la Resolución de Intendencia Nº 012-003-0012118, la cual fue reclamada el 14.ENE.2008 por S/.382,176.00.

Con fecha 21.SET.2009 fuimos notificados con la Resolución Nº 015-014-0008468, la cual denegaba el reclamo planteado contra la Resolución Nº 012-003-0012118, procediendo a iniciar el Expediente de Apelación respectivo con fecha 13.OCT.2009.

Con fecha 10.DIC.2010 ENAPU S.A., presentó, ante el Tribunal Fiscal, la reiteración al Expediente de Apelación solicitando su atención en mérito a las pruebas presentadas.

INDEMNIZACIÓN RECIBIDA POR EL SINIESTRO DE AGOSTO 2007

En Septiembre 2009 la empresa recibió el monto de US\$ 14,500,000 por concepto de indemnización por los daños sufridos en el T.P. General San Martín y T.P. Callao a consecuencia del terremoto de agosto 2007.

En cumplimiento al Oficio Nº 2133-2009 de FONAFE del 16.DIC.2009, ENAPU S.A. debe rehabilitar el T.P. Gral. San Martín con los fondos recibidos por la indemnización.

Conforme lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta (Artículo 3º) y su Reglamento (Artículo 1º inciso f) a efectos de que sea deducible el monto recibido, la empresa debería en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la recepción de la indemnización, haber realizado la contratación de la obra para la referida rehabilitación, y en un plazo de doce(12) meses más recibir la obra finalizada.

Al amparo del D.S. Nº 089-10-EF de fecha 17.MAR.2010, ENAPU S.A. solicita a SUNAT, en la fecha indicada, mediante los Oficios Nº 317 y 318-2010 ENAPUSA/GG una extensión de diez (10) meses adicionales al período señalado en los dispositivos indicados en el párrafo anterior.

Mediante Resolución de Intendencia Nº 012-005-0000082/SUNAT de fecha 18.MAR.2010 se declara procedente en parte la solicitud presentada por ENAPU S.A., otorgándole por única vez el plazo adicional de 9 meses que vencerá indefectiblemente el 18.DIC.2010, para la contratación de la obra.

De acuerdo a lo expuesto, el monto de la indemnización por el siniestro de agosto 2007 fue considerado un reparo temporal (deducción) en la determinación de la renta neta del ejercicio 2009.

Mediante Oficio Nº 271-2011-ENAPU S.A/GG del 31.MAR.2011, ENAPU S.A., solicita a SUNAT, ampliación para la reposición física del bien siniestrado la cual ha sido declarada improcedente por SUNAT con Resolución de Intendencia Nº 012-005-0000090/SUNAT del 16.MAY.2011.

Mediante Expediente Nº 0150350006689 de fecha 03.JUN.2011, ENAPU S.A., presentó el Recurso de Apelación contra la Resolución de Intendencia Nº 012-005-0000090/SUNAT para que se reconsidere la interpretación de las normas que conceden la ampliación de plazo.





En este estado del proceso, en el ejercicio 2011, la Empresa efectuó el Reparó Tributario Temporal (Adición) por los importes productos de la indemnización.

Mediante Resolución de Intendencia N° 012-020-0000128/SUNAT de fecha 04.SET.2013 se declara Infundada la apelación interpuesta por ENAPU S.A., y en consecuencia se ratifica la Resolución de Intendencia

N°012-005-0000082/SUNAT, vinculada a la solicitud de ampliación del plazo para la reposición física del bien, en vista que fue presentada luego de haberse vencido el plazo de dieciocho (18) meses que otorga la Ley.

Lo resuelto por la Administración Tributaria, no da lugar a deuda tributaria, al haberse reparado en el ejercicio 2011, así como a expectativas de recupero.

37. ACTIVO CONTINGENTE

Mediante Memorándum N° 014-2014 del 06.ENE.2014 la Oficina de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia de Finanzas que el Total de Contingencias, en las cuales

ENAPU S.A., es demandante, asciende a nivel nacional a S/.3,816,964 y US\$ 698,489.

38. PASIVO CONTINGENTE

Contingencias ENAPU S.A. Demandada

Mediante Memorándum N° 014-2014 del 06.ENE.2014, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia de Finanzas el total de contingencias en que ENAPU S.A., es demandada, señalando la calificación de las mismas. Se procede a la revelación de las contingencias "posibles" ascendentes a S/.34,501,182 y US\$ 1,256,062.

El caso ha sido admitido a trámite, sin embargo y de acuerdo al procedimiento de la CIDH se encuentra en etapa de solución amistosa, en la cual participara ENAPU S.A., puesto que, en caso se diera esta solución, la cual no está cuantificada, la Empresa deberá asumir con recursos propios el cumplimiento de dicho Acuerdo (Artículo 53 del D.S. N° 017-2008-JUS - Reglamento de la Ley de Defensa Jurídica del Estado aprobado por el D.L. N° 1068).

Caso CIDH

Con Memorándums N° 021-2010 y 195-2010 de fechas 06.ENE.2010 y 28.ENE.2010, la Oficina de Asesoría Jurídica de ENAPU S.A., informó que ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) gira el caso N° 12666 en el que veinticinco (25) ex trabajadores (la mayoría de ellos reincorporados a la fecha), denuncian supuestas violaciones por parte del Estado Peruano y concretamente de ENAPU S.A., durante la década de los años 90, a sus derechos fundamentales: Derecho por la Defensa.

La Oficina Jurídica con Memo N° 1689-2011 del 15.JUL.2011, informa que la Procuraduría Pública Especializada Supranacional del Ministerio de Justicia se había reunido con FONAFE, señalando que la situación era similar a la del año pasado.

Mediante Resolución de Gerencia General N° 127-2010-ENAPU S.A./GG del 18.FEB.2010, se designó la Comisión AD-HOC, a fin de efectuar las coordinaciones con los peticionantes para recibir sus propuestas y transferirlas a FONAFE.

Con Memorándum N° 248-2012 del 20.FEB.2012 la Oficina de Asesoría Jurídica informa que mediante Carta N° 129-2011 del 25.AGO.2011 ha remitido a la Procuradora Pública Especializada Supranacional del Ministerio de Justicia el informe sobre lo referido por los peticionarios en su escrito de absolución de fecha 09.JUN.2011.

Mediante Memorándums N° 069-2013 y N° 057-2014 de fechas 24.ENE.2013 y 22.ENE.2014, respectivamente la Gerencia de Finanzas, ha solicitado a la Oficina de Asesoría Jurídica informe la situación del referido proceso.





39. SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

- La situación financiera de ENAPU S.A., al término del Ejercicio 2013 muestra un total de Activos de S/. 309,233,217, con un Patrimonio que asciende a S/.266,826,110 y un Pasivo que alcanza un total de S/.42,407,107.

El Activo Total del año 2013 ha disminuido en 16% respecto al año 2012 y se encuentra invertido en 43% en activo corriente y 57% en activos no corrientes.

El Pasivo Total presenta una disminución de 82% respecto al año 2012 y el Patrimonio muestra un incremento de 109% debido a los resultados acumulados y del ejercicio.

- Al 31.DIC.2013 la Ganancia NetadelEjercicioasciende aS/. 151,581,652 y representa el 381% de las Ventas Netas. Con relación al año 2012 donde se alcanzó una pérdida de S/. 31,644,704 se observa un incremento de 379%.

Este resultado comparativo se explica principalmente por:

- Incremento en el año 2013 del ingreso neto por Ventas de Servicios en 3% respecto del año 2012, principalmente por los ingresos por servicios complementarios y servicios a la nave.

- Incremento de 1% en el Costo de Ventas del año 2013 respecto del año 2012, generado por las variaciones de los rubros principalmente por Tributos 50%, Cargas Diversas de Gestión 25%.

- Los Gastos Administrativos del año 2013 muestran incremento de 15% respecto al año 2012, debido a la mayor aplicación del Programa Incentivado de Desvinculación Laboral - PIDL en 293%.

- Los OtrosGastos delaño2013 presentan un incrementode79% principalmente por las provisiones por contingencias judiciales.

- La Ganancia Operativa del año 2013 ascendente a S/. 141,918,182 muestra incremento de 278% respecto de la pérdida obtenida en el año 2012 que fue de S/. 37,538,304, debido a la reversión de la provisión por el proceso seguido contra OSITRAN ascendente a S/. 195,486,350.

- Los Ingresos y Gastos Financieros incluida la diferencia de cambio del año 2013 presentan una disminución de 2% y 46% respectivamente con relación al año 2012.





Av. Manco Capac 255, Callao 1 - PERÚ Teléfono: 51 1 6527828 <http://www.enapu.com.pe/> email: imagen@enapu.com.pe